SECRETARÍA DE Etnoeducación

DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA

SED-FIN-No 105-2025

9231

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ETNOEDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA PREVIO RECIBO Y REVISIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN CON CONFORMIDAD Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO NRO. SED-2025-0174

CERTIFICA

Qué **ZL ZONA LIBRE DEL PACIFICO** con Nit No. **16.514.374-4** Representado(a) Legalmente por **JOSÉ JONHNY CASTAÑO** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **16.514.374** de Buenaventura mediante contrato Nro. **SED-2025-0174 incuclyendo adicion Por un valor de $895.644.338,00** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025**, al cual se le realizo una adición en el valor de **$21.864.960,00** para un valor total de **$917.509.298,00 ,** presto satisfactoriamente sus servicios y cumple con los requisitos para el pago, de la siguiente manera:

PAGO ACTUAL	VALOR FACTURADO
Correspondiente al pago de la VALOR ADICIONAL de acuerdo al contrato SED-2025-0174 y modificatorios 1 y 2. Y de acuerdo al Informe del supervisor y factura presentada	**$21.646.311,84**

La presente certificación se emite conforme a las condiciones establecidas **en el contrato Nro. SED-2025-0174 y modificatorios**

Buenaventura, diciembre 29 del 2025

NETO A PAGAR: Veintiún millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos once con ochenta y cuatro centavos de pesos en Mcte

JOAQUÍN OROBIO BASTIDAS
Secretario de Etnoeducación Distrital

Proyecto: Jackson Quiñones-Oficina Gestión Financiera.
Revisó: Omar Garcés- Director Administrativo y Financiera

DIRECCIÓN FINANCIERA REQUISITOS MINIMOS PARA PAGAR CUENTAS DE PROYECTOS DE INVERSION/ CONVENIOS				
NO.	REQUISITOS PARA PAGO	ANTICIPO /ANTICIPADO	PAGOS PARCIALES	PAGO FINAL
1	CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL (CDP)			✓
2	REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)			✓
3	RUT			✓
4	FACTURA (Código QR debe enviar al catalago de la DIAN y el CUFE debe ser legible)	N/A Pueden anexar cuenta de cobro		✓
5	PERSONA JURIDICA: CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O CONTADOR(A) (ANEXAR COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, CÉDULA Y JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR). **PERSONAL NATURAL:** CERTIFICADO SOBRE LA ULTILIDAD FIRMADA POR UN CONTADOR Y DEMAS DOCUMENTOS			✓
6	PLANILLA DETALLADA			✓
7	APROBACIÓN DEL PAGO ANTICIPO /ANTICIPADO		N/A	N/A
9	INFORME DE CUMPLIMIENTO, SUPERVISION, EVIDENCIAS Y DEMÁS SOPORTES QUE ESTABLEZCA EN LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO/CONVENIO			✓
10	INFORME DE SUPERVISIÓN SISNET	N/A		✓
11	CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCION	N/A		✓
12	APORTES DEL ASOCIADO SEGUN CONVENIO O CONTRATRO			
13	CONVENIO / COMPLEMENTO DEL CONTRATO Y CONTRATO FIRMADO EN SECOP II			✓
14	FICHA TECNICA			✓
15	ACTA DE INICIO O CONTRATO EN EJECUCION SECOP II			✓
16	CERTIFICACIÓN BANCARIA			✓
17	COPIA CÉDULA (PERSONAL NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL)			✓
18	CAMARA DE COMERCIO PARA PERSONA JURIDICA, CONFORMACIÓN DE LA UNION TEMPORAL (Autenticada), CERTIFICADO DEL MIN. INTERIOR (PARA CONSEJOS COMUNITARIOS, CABILDOS, ETC)			✓
19	PÓLIZAS			✓
20	ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZAS			✓
21	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR			✓
22	ACTA DE CONCILIACIÓN (Aplica para proyectos desalud)			
23	ACTA LIQUIDACIÓN FIRMADA POR CONTRATISTA, INTERVENTOR, SUPERVISOR Y/O SECRETARIO (Aplica para contratos de obra)			
24	CERTIFICADO DEL PAGO DEL FIC (Aplica para contratos de obra)	N/A	N/A	
APLICA PARA OTROSÍ				
25	OTROSÍ O MODIFICATORIOS			✓
26	EN CASO DE PRORROGA POLIZA Y ACTA APROBACION DE POLIZA			✓
27	ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIO			

Rdo Cindy Rdo 20-Enero-2 Rdo Andy Pedraza 15-Enero-202 4:00

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la reunión se desarrollaron los temas de la siguiente manera:

1. **Libranza** se determinó establecer un procedimiento conjunto con la Recursos Humano del Ente Territorial.

2. **Cesantías Retroactivos** en Humano en Línea de la Secretaria de Etnoeducación y Milenio del Ente Territorial, liquidación en hoja de Excel.

   - Se debe realizar el pago por medio de un RP del Ente Territorial.
   - Determinar a la fecha la cuantos funcionarios al régimen retroactivo.
   - Las liquidaciones deberán hacerse en la Secretaria de Etnoeducación.

3. **Actos de Posesión** este proceso se debe de hacer en Recursos Humano del Ente Territorial en el conocimiento de la Oficina de Talento Humano de la Secretaria de Etnoeducación.

   - Los actos de posición están llegando con los tiempos vencidos para hacerlos. La Secretaria de Etnoeducación debe ajustar este procedimiento.
   - Igualmente esta situación del vencimiento se esta presentando con los actos administrativos de Docentes de la Zona Rural y con las incapacidades.

4. **Bienestar Laboral** el Portal de ARL y EPS

   - Incapacidades (presenta Inconsistencias)
   - Inconsistencias de pago (EPS)
   - La Secretaria de Etnoeducación realizara un procedimiento claro, para que no

ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

DIRECCION FINANCIERA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

NIT: 890399045 - 3

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSION	
NÚMERO DE SOLICITUD	2025.CEN.01.000561
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUL.02.2025
SOLICITANTE	OROBIO BASTIDAS JOAQUIN - SECRETARIO DE EDUCACION
A QUIEN SE DIRIGE	LARA HINESTROZA BONNY RUBY - JEFE DE PRESUPUESTO

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-12-SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR	AC-12-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	AC-12-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	AC-12-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACION
NÚMERO DE PROYECTO	2024781090176 - FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA A LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BASICA Y MEDIA E INNOVADORA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA- 22 - EDUCACIÓN- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)

DETALLE DE LA SOLICITUD
DOTACIÓN LEY 70 DE 1988 PERSONAL DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE 2025

NOTA: *LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ITEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.*

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO		
TOTAL SOLICITUD	$ 911.922.570,00	**SON:** NOVECIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006 - COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	501 - S.G.P EDUCACION PRESTACIÓN SERVICIOS CSF
PRODUCTO MGA	2201017 - INCLUYE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
PRODUCTO CPC	62133 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, ARTICULOS DE PIEL Y ACCESORIOS DE VESTIR, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
DETALLE SECTORIAL	22.02.01 - DOTACION LEY 70 DE 1988 ADMINISTRATIVOS
VALOR FUENTE	$ 493.755.210,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006 - COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	501 - S.G.P EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS CSF
PRODUCTO MGA	2201017 - INCLUYE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
PRODUCTO CPC	62133 / COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, ARTICULOS DE PIEL Y ACCESORIOS DE VESTIR, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
DETALLE SECTORIAL	22.02.02 - DOTACION LEY 70 DE 1988 DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES
VALOR FUENTE	$ 418.167.360,00

OROBIO BASTIDAS JOAQUIN
SECRETARIO DE EDUCACION

ELABORO: JQUINONES APROBO:JQUINONES REPORTES/SIAFE Documento Impreso/Sesion: [illegible] IP: 145.10.15.241

NIT: 890399045 - 3

ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

DIRECCION FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.000550		
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUL.07.2025	FECHA DE VENCIMIENTO	OCT.31.2025
CONCEPTO	DOTACIÓN LEY 70 DE 1988 PERSONAL DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE 2025.		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 911.922.570,00	SON. NOVECIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

En el actual presupuesto de gastos de funcionamiento, deuda e inversiones de la VIGENCIA FISCAL - 2025, existe partida suficiente en la(s) siguientes(s) apropiación(es) presupuestal(es).

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-12-SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR	AC-12-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	AC-12-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	AC-12-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
NUMERO DE PROYECTO	2024761090176 - FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA A LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA E INNOVADORA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA- 22 - EDUCACIÓN- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006 - COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	501 - S.G.P EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS CSF
PRODUCTO MGA	2201017 - INCLUYE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.
PRODUCTO CPC	62133 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, ARTÍCULOS DE PIEL Y ACCESORIOS DE VESTIR, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
DETALLE SECTORIAL	22.02.01 - DOTACION LEY 70 DE 1988 ADMINISTRATIVOS
VALOR FUENTE	$ 493.755.210,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006 - COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	501 - S.G.P EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS CSF
PRODUCTO MGA	2201017 - INCLUYE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.
PRODUCTO CPC	62133 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, ARTÍCULOS DE PIEL Y ACCESORIOS DE VESTIR, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
DETALLE SECTORIAL	22.02.02 - DOTACION LEY 70 DE 1988 DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES
VALOR FUENTE	$ 418.167.360,00

LARA HINESTROZA BONNY RUBY
JEFE DE PRESUPUESTO

FECHA IMPRESIÓN: JUL.7.2025 IP: 181.57.174.19 IMPRIMIÓ: CCEBALLOS ELABORÓ: CCEBALLOS

ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

DIRECCION FINANCIERA

REGISTRO PRESUPUESTAL

NIT: 890399045 - 3

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2025.CEN.01.004101	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOV.04.2025
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.000550	FECHA DE EMISIÓN	JUL.07.2025
DOCUMENTO DE CONTROL	0085 - SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA	N° CONTRATO / RESOLUCION	SED-2025-0174
BENEFICIARIO	16.514.374 - CASTAÑO JOSE JONHNY		
CONCEPTO DEL REGISTRO	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025(PLAZO 1 MESES)		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 895.644.338,00	SON: OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-12-SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR	AC-12-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	AC-12-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	AC-12-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
PROYECTO	2024761090176 - FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA A LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA E INNOVADORA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA- 22 - EDUCACIÓN- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)

HACEMOS CONSTAR QUE:

Se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA;** VIGENCIA FISCAL - 2025

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	501-S.G.P EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS CSF
PRODUCTO MGA	2201017 - INCLUYE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.
PRODUCTO CPC	62133 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, ARTÍCULOS DE PIEL Y ACCESORIOS DE VESTIR, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
VALOR FUENTE	$ 493.755.210,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	501-S.G.P EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS CSF
PRODUCTO MGA	2201017 - INCLUYE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.
PRODUCTO CPC	62133 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, ARTÍCULOS DE PIEL Y ACCESORIOS DE VESTIR, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
VALOR FUENTE	$ 401.889.128,00

LARA HINESTROZA BONNY RUBY
JEFE DE PRESUPUESTO

FECHA IMPRESIÓN: NOV 5 2025 IP: 181.57.174.19 IMPRIMIÓ: PMONTAÑO ELABORÓ: PMONTAÑO

ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

DIRECCION FINANCIERA

REGISTRO PRESUPUESTAL nº

NIT: 890399045 - 3

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	**2025.CEN.01.005115**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	DIC.17.2025
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.001175	**FECHA DE EMISIÓN**	DIC.15.2025
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Nº CONTRATO / RESOLUCION**	SED-2025-0174
BENEFICIARIO	**16.514.374 - CASTAÑO JOSE JONHNY**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	MODIFICATORIO NO. 2 POR PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLV, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025 (PLAZO 2 DIAS)		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 21.864.960,00**	**SON.** VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-12-SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR	AC-12-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	AC-12-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	AC-12-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
PROYECTO	2024761090176 - FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA A LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA E INNOVADORA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA- 22 - EDUCACIÓN- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)

HACEMOS CONSTAR QUE:

Se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA;** VIGENCIA FISCAL - 2025

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	501-S.G.P EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS CSF
PRODUCTO MGA	2201017 - INCLUYE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.
PRODUCTO CPC	62133 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, ARTÍCULOS DE PIEL Y ACCESORIOS DE VESTIR, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
VALOR FUENTE	$ 21.864.960,00

LARA HINESTROZA BONNY RUBY
JEFE DE PRESUPUESTO

FECHA IMPRESIÓN: DIC.19.2025 **IP:** 181.57.174.19 **IMPRIMIÓ:** DCAICEDO **ELABORÓ:** PMONTAÑO



Banco AV Villas

COMPROBANTE PAGO PLANILLA ASISTIDA PILA

Número de identificación del Aportante / Pin Único: 16.514.374

Valor a Pagar $: $ 1'397.200

Si usted va a realizar el pago con el número de Planilla, diligencie esta sección:

PAGO CON NÚMERO DE PLANILLA

Número de Planilla: 9496272300

Si usted va a realizar el pago con Pin Único, diligencie esta sección:

PAGO CON PIN ÚNICO

Operador de Información: _____

Periodo de Cotización a Pagar: Año 2025 Mes 12

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE LA INFORMACIÓN IMPRESA EN EL COMPROBANTE SEA CORRECTA Y QUE EL VALOR REGISTRADO CORRESPONDA AL VALOR ORDENADO POR USTED. EL BANCO NO TENDRÁ COPIA DE ESTE FORMATO. EL SOPORTE DE LA TRANSACCIÓN SERÁ EL REGISTRO EN EL SISTEMA. RECUERDE QUE ESTE SERÁ EL ÚNICO SOPORTE FÍSICO DE SU TRANSACCIÓN. CONSÉRVELO PARA CUALQUIER VERIFICACIÓN.

CAP-PRO-695-3/3

AUT 181 20251211 14:17 SC 550 LINEA D
VR PAGADO: 1,397,200.00
NOMBRE:APORTES EN LINEA D
CLAVE:9496272300
ID:16514374
Fecha Aplicación:20251211 PIN:144716
Estimado cliente: Verifique los datos de su pago. Después de retirarse de la ventanilla no se aceptan reclamos.

NIT: 890399045 - 3

ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

DIRECCION FINANCIERA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	**2025.CEN.01.005115**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	DIC.17.2025
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.001175	**FECHA DE EMISIÓN**	DIC.15.2025
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**N° CONTRATO / RESOLUCION**	SED-2025-0174
BENEFICIARIO	**16.514.374 - CASTAÑO JOSE JONHNY**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	MODIFICATORIO NO. 2 POR PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLV, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025 (PLAZO 2 DIAS)		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 21.864.960,00**	**SON.** VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-12-SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR	AC-12-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	AC-12-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	AC-12-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
PROYECTO	2024761090176 - FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA A LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA E INNOVADORA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA- 22 - EDUCACIÓN- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)

HACEMOS CONSTAR QUE:

Se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA;** VIGENCIA FISCAL - 2025

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	501-S.G.P EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS CSF
PRODUCTO MGA	2201017 - INCLUYE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.
PRODUCTO CPC	62133 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, ARTÍCULOS DE PIEL Y ACCESORIOS DE VESTIR, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
VALOR FUENTE	$ 21.864.960,00

LARA HINESTROZA BONNY RUBY
JEFE DE PRESUPUESTO

FECHA IMPRESIÓN: DIC.19.2025 **IP:** 181.57.174.19 **IMPRIMIÓ:** DCAICEDO **ELABORÓ:** PMONTAÑO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZAS AMPLIADAS	CODIGO: FG-GI-CA 78 VERSION: 3.0 FECHA: 01/02/2023

BUENAVENTURA, 19 de diciembre de 2025

De conformidad con la facultad otorgada mediante Decreto 0109 de febrero 08 de 2024, la dependencia Secretaría de Etnoeducación de la ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, en acatamiento de lo preceptuado en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, efectúa la revisión a la póliza expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. al contrato de SUMINISTRO Nro. SED-2025-0174 de 2025, celebrado con JOSE JONHNY CASTAÑO, y procede a impartir la aprobación de la respectiva póliza por reunir los requisitos de ley, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	SUMA ASEGURADA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA	POLIZA NUMERO
CUMPLIMIENTO DEL 10% Y 6 MESES MAS	91.750.929,80	10,00%	05/11/2025 hasta 17/06/2026	45-44-101 70743
CALIDAD DEL SERVICIO 20% Y SEIS MESES MAS	183.501.859,60	20,00%	05/11/2025 hasta 17/06/2026	45-44-1011- 70743
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL 5%	45.875.464,90	5,00%	05/11/2025 hasta 18/12/2028	45-44-1011 70743
RESPONSABILIDAD CIVIL-EXTRACONTRACTUAL 300 SMLV	427.050.000,00	100,00%	05/11/2025 hasta 18/12/2025	45-40-101134028

JOAQUIN OROBIO BASTIDAS
Secretario de Educacion
Secretaría de Etnoeducación

Proyectó: Nancy Patricia Camacho Caicedo - PS Apoyo SED
Revisó: Naomy Orobio Urbano - Jurídico de Apoyo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141164536829

(415)7707212489984(8020) 000014116453682 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 6 5 1 4 3 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Buenaventura	3 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida	2	Cédula de Ciudadanía	1 3	1 6 5 1 4 3 7 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca	7 6	Buenaventura	1 0 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTAÑO		JOSE	JONHNY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ZL ZONA LIBRE DEL PACIFICO	

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca	7 6	Buenaventura	1 0 9

41. Dirección principal: CR 5 4 60

42. Correo electrónico: bodegaszonalibre@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 4 8 2 3 5 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 1	2 0 1 0 0 3 0 5	4 7 7 2	2 0 0 3 1 1 0 6	7 3 1 0	4 7 7 3	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 14 22 47 48 52

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTAÑO JOSE JONHNY
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-12-2025 08:57:51AM

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164536829

(415)7707212489984(8020) 000014116453682 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 6 5 1 4 3 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Buenaventura	3 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 3 1 1 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	4 1 4 8 4 - 1	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	1 0 9	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional		%
83. Nacional público		%
84. Nacional privado		%
85. Extranjero		%
86. Extranjero público		%
87. Extranjero privado		%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio — 3 2

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-12-2025 08:57:51AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141164536829

(415)7707212489984(8020) 000014116453682 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 6 5 1 4 3 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Buenaventura	3 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de Identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 1 7 6 0 6 5 3		1 2 5 3 5 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROSERO	SUAREZ	OSWALDO	JAVIER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164536829

(415)7707212489984(8020) **000014116453682 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 6 5 1 4 3 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Buenaventura	3 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu 4 7 7 1	

162. Nombre del establecimiento: BODEGAS ZONA LIBRE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9	

165. Dirección: CR 5 4 60

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 4 1 4 8 5 - 2	2 0 0 3 1 1 0 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

JOSE JONHNY CASTAÑO
NIT 16.514.374-4
ZL ZONALIBRE DEL PACIFICO
CR 5 4 60
Tel: (032) 3164823555
Buenaventura - Colombia
jorosero19@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 276

Señores	ALCALDIA DEL DISTRITO ESPECIAL, PORTUARIO, ECOTURISTICO Y BIODIVERSO DE BUENAVENTURA		
NIT	890.399.045-3	**Teléfono**	(602) 0000000
Dirección	CALLE 2 CRA 3	**Ciudad**	Buenaventura - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	08/01/2026, 09:41
Expedición	08/01/2026, 16:22
Vencimiento	31/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Nombre producto	Valor Impto.Rete.	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	SUMINISTRO DE DOTACION AL PERSONAL DOCENTE, BLUSA EN ALGODON, LINO, COMBINACION DE ALGODON CON FALDA PARA DAMA EN GABARDINA, LINOS, DACRONES, PANTALON PARA HOMBRE EN GABARDINAS, LINO, DACRONES, CAMISA EN MEZCLA ALGODON O MEZCLA DE 65% ALGODON, ZAPATO PARA DAMA CAPELLADA EN CUERO. FORRADO EN CUERO O SINTETICO. SUELA ANTIDESLIZANTE. UNIFORMIDAD EN COLORES Y TEXTURAS DE LOS CUEROS UTILIZADOS, ZAPATOS PARA HOMBRE CAPELLADA EN CUERO. ACABADO DE BUENA CALIDAD.	24.00	21,646,311.84	19 %	0 %	DOTACION DE TRABAJADOR	0.00	757,924.08	18,190,178.02

Total items: 1

Total Bruto	18,190,178.02
IVA 19%	3,456,133.82
Total a Pagar	21,646,311.84

Valor en Letras:
Veintiun millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos once pesos m/cte con ochenta y cuatro cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-31 por $ 21,646,311.84

Observaciones:
Régimen Simple de Tributación - SIM
No Practicar Retención a título de renta ART 911
SIMPLE no esta sujetos a retención en la fuente

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764097041311 aprobado en 20250814 prefijo FE desde el número 261 al 10000 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: b2d90d5442609579ad1f1325e2cae5c30b23843c4e733c9d74ccdcdeb5dbbcfa1947aaa20fb833f670e59c8521e6080b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145 & Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CERTIFICACION PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Señores
BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO

Buenaventura, valle del cauca

17/12/2025

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre del 2002, bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICO

Que el señor **JOSE JONHNY CASTAÑO**, identificado con cedula de ciudanía N° 16.514.374 De Buenaventura ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respeto al sistema de seguridad social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones, riesgos laborales y caja de compensación. cuanto ha sido el caso con los aportes al servicio nacional de aprendizaje, instituto colombiano de bienestar familiar y caja de compensación familiar.

Planilla número **9496272300,** periodo 11-12 del 2025

Dado en Buenaventura a los 17 días del mes de Diciembre de 2025.

OSWALDO JAVIER ROSERO SUAREZ
C.C Nº 1´111.760.653 de Buenaventura.
Contador público TP TP-246338-T de la Junta central de contadores

Banco AV Villas

COMPROBANTE PAGO PLANILLA ASISTIDA PILA

Número de Identificación del Aportante / Pin Único: 16.514.374

Valor a Pagar $: $ 1'397.200

Si usted va a realizar el pago con el número de Planilla, diligencie esta sección:

PAGO CON NÚMERO DE PLANILLA

Número de Planilla: 9496272300

Si usted va a realizar el pago con Pin Único, diligencie esta sección:

PAGO CON PIN ÚNICO

Operador de Información:

Periodo de Cotización a Pagar: Año 2025 Mes 11

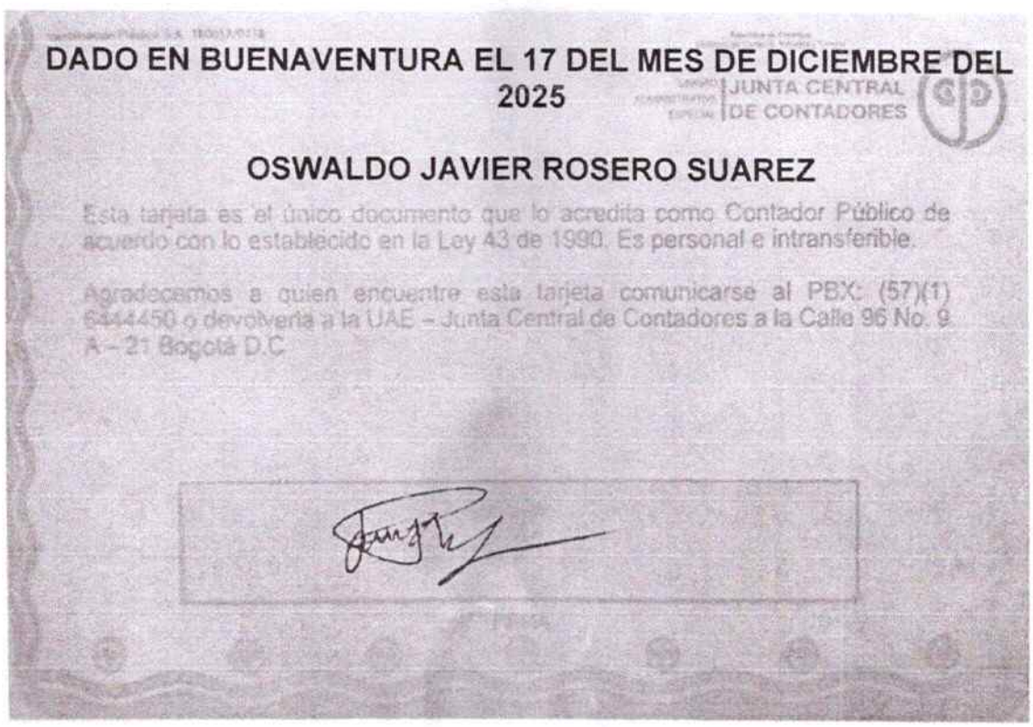
ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA EN EL COMPROBANTE SEA CORRECTA Y QUE EL VALOR REGISTRADO CORRESPONDA AL VALOR ORDENADO POR USTED. EL BANCO NO TENDRÁ COPIA DE ÉSTE FORMATO. EL SOPORTE DE LA TRANSACCIÓN SERÁ EL REGISTRO EN EL SISTEMA. RECUERDE QUE ESTE SERÁ EL ÚNICO SOPORTE VÁLIDO DE SU TRANSACCIÓN. CONSÉRVELO PARA CUALQUIER VERIFICACIÓN.

CAJA PAG-025-03

AVB 1B1 20251211 14:47 SC 550 LINEA 0
VR PAGADO: 1,397,200.00
NOMBRE:APORTES EN LINEA
CLAVE:9496272300 0
ID:16514374
Fecha Aplicación:20251211 PIN:144716
Estimado cliente: Verifique los datos de su pago. Después de retirarse de la ventanilla no se aceptan reclamos.



PARA CERTIFICAR EXPENSAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA SEÑOR JOSE JONHNY CASTAÑO



DADO EN BUENAVENTURA EL 17 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.111.760.653

ROSERO SUAREZ

APELLIDOS

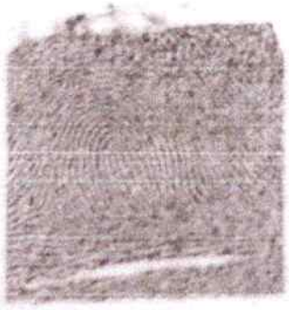
OSWALDO JAVIER

NOMBRES

Oswaldo Rosero

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 19-OCT-1990

BUENAVENTURA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 O- M

ESTATURA G.S. RH SEXO

17-DIC-2009 BUENAVENTURA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

559ZF1A3D6B6497A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSWALDO JAVIER ROSERO SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1111760653 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 246338-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Comprobante de Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	DV	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
NIT 16514374	4	JOSE JONHNY CASTAÑO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	JOROSERO19@HOTMAIL.COM	BUENAVENTURA-VALLE	3226536887

Clave: 9496272300

Periodo Pensión: 2025-11 **Periodo Salud: 2025-12**

Pague hasta	Días de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2025/12/16	0	$0	$1,397,200
2025/12/17	0	$0	$1,397,200
2025/12/18	1	$1,300	$1,398,500
2025/12/19	2	$2,000	$1,399,200
2025/12/22	5	$4,700	$1,401,900
2025/12/23	6	$5,700	$1,402,900
2025/12/24	7	$6,700	$1,403,900
2025/12/26	9	$8,200	$1,405,400
2025/12/29	12	$11,000	$1,408,200
2025/12/30	13	$11,700	$1,408,900

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	2	4	$911,200
COLPENSIONES		1	$227,800
PORVENIR		3	$683,400
ARL	1	4	$30,000
ARL SURA		4	$30,000
CCF	1	4	$228,000
COMFENALCO VALLE		4	$228,000
EPS	3	4	$228,000
COMFENALCO VALLE		2	$114,000
COOSALUD EPS		1	$57,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.		1	$57,000
SUBTOTAL			$1,397,200
TOTAL			$1,397,200

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas · Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

efecty · éxito · SUPERTIENDAS

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

Aportes en Línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12		94962723 00	E	2025/12/17			0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$911,200	$0	$0	$911,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$683,400	$0	$0	$683,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$30,000	$0	$0	$30,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$30,000	$0	$0	$30,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$228,000	$0	$0	$228,000
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	4	$228,000	$0	$0	$228,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$228,000	$0	$0	$228,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	$114,000	$0	$0	$114,000
COOMEVA EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$57,000	$0	$0	$57,000
S.SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				4	$1,397,200	$0	$0	$1,397,200

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO NO. SED-2025-0174 DE ENTREGA DE DOTACIÓN

Supervisor
Nombre: CHARLEN ALEXIS VERA LARA

Ordenador del Gasto
Nombre: JOAQUÍN OROBIO BASTIDAS
En su momento

NUMERO DE CONTRATO	**SED-2025-0174**
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 D 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LA DOTACIÓN CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACIÓN DL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA DOS SMLMV CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 917.509.298,00) M/CTE
PLAZO ANTES DEL MODIFICATORIO	CUARENTA Y CUATRO DIAS CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ JONHNY CASTAÑO CON NIT. 16.514.374-4

INFORME ADMINISTRATIVO

3. El día 06 de noviembre de 2025 fui designado como **supervisor del contrato No. SED-2025-0174**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, LA CUAL ORDENA LA ENTREGA DE DOTACIONES CADA CUATRO (4) MESES AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y DE LA SECRETARÍA DE ETNOEDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA DOS (2) SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025**.

4. El proceso de supervisión inició el 06 de noviembre de 2025 con la firma de las respectivas actas de inicio. Posteriormente, se procedió al envío del comunicado mediante el cual se informó a los beneficiarios sobre el inicio del proceso de entrega de bonos, así como a las organizaciones sindicales **SUNET** y **SUTEV**,

La dotación fue suministrada por la empresa **Zona Libre**, representada por el señor **José Jonhny Castaño.** Una vez firmadas las actas, las empresas proveedoras de ropa y calzado emitieron los respectivos bonos, los cuales debían ser redimidos de forma presencial por los docentes y administrativos beneficiarios.

Desde ese momento, la **Oficina de Talento Humano**, en articulación con la **Oficina de Bienestar Laboral**, realizó múltiples acciones de divulgación con el fin de garantizar el cumplimiento de las fechas establecidas para la redención de los bonos. Dichas acciones incluyeron el envío reiterado de correos electrónicos a los rectores, a los correos personales de los docentes y administrativos, así como llamadas telefónicas informativas.

Adicionalmente, en las diferentes reuniones sostenidas con los sindicatos del personal beneficiario, se solicitó de manera expresa su apoyo para promover la redención oportuna de los bonos.

3.Se cuenta con el listado del personal que redimió su bono de manera oportuna, conforme a la **factura electrónica de venta No. FE-272** emitidas por **ZL Zona Libre del Pacífico**, por un valor total de **$892.994.920**.

4.El día 21 de noviembre de 2025 se radicó el oficio con número **0421h-18-01-51-2025**, cuyo asunto fue **"Alcance oficio 0421h-18-01-50-2025 – Dotación 2025"**, mediante el cual se realizó la aclaración correspondiente al número de beneficiarios y al costo de la dotación del personal docente y administrativo.

Anterior

CATEGORIA	PERSONAS	NUMERO DE DOTACIÓNES	VALOR U/N DOTACIÓNES	TOTAL DOTACIÓNES
ADMINISTRATIVOS	123	369	1.338.090	$ 493.755.210
DOCENTES	153	459	911.040	418.167.360
TOTALES	**276**	**828**		$ 911.922.570

Actual Alcance

CATEGORIA	PERSONAS	NUMERO DE DOTACIÓNES	VALOR U/N DOTACIÓNES	TOTAL DOTACIÓNES
ADMINISTRATIVOS	125	364	1.338.090	$ 487.064.760
DOCENTES	167	477	911.040	434.566.080
TOTALES	**292**	**841**		**921.630.840**

Esto teniendo en cuenta que, al realizar la revisión de todas las personas relacionada en los archivos enviado para la impresión de los bonos, se encontraron persona, las cuales no se les tuvo en cuenta novedades de ingreso y retiro, así como tampoco su salario.

El 21 de noviembre de 2025 se le radico el oficio número 0421h-18-01-52-2025 de Buenaventura al proceso de nómina, con copia a las siguientes personas: Asunto Solicitud de información, relacionada con reporte de personal docente y administrativo con derecho a la dotación. Oficio por medio del cual se le solicito, informe las razones por las cuales no fueron incluidos las siguientes personas:

DOCENTE

ODEMPLEAD	EMPLEADO	INGRESO_FECHA	CARGO	BASICO	NUMERO DOTACION
6163514	DELGADO VIVEROS JAIME	7/05/2025	Docente de aula	2.795.766	2
1114736008	DAGUA YAJUE YAQUELIN VIVIA	22/05/2025	Docente de aula	2.795.766	2
1111747393	ARROYO LEMUS LINDI PAOLA	20/06/2025	Docente de aula	2.795.766	1
6177429	ANGULO ZAMORA ANGEL ANTO	3/12/2003	Docente de aula	2.795.766	3
16484262	GONGORA ABADIA RAFAEL ANT	4/10/1995	Docente de aula	2.647.042	3
29227914	SINISTERRA ANGULO MONICA	7/05/2025	Docente de aula	2.795.766	2
38465564	VALENCIA RIASCOS MARLIN YO	25/04/2025	Docente de aula	2.795.766	2
54251207	CAMACHO POTES MARIA ORFIL	8/02/2010	Docente de aula	2.795.766	3
76279827	GARCIA VALENCIA HECTOR	1/06/2025	Docente de aula	2.795.766	1
94542761	CHOCHO MALAGA FREDDY	10/04/2025	Docente de aula	2.795.766	2
1028180050	PRETEL MOSQUERA ANGGIE MI	1/04/2025	Docente de aula	2.795.766	2
1028184304	GAMBOA YOROFO YURANY	4/06/2025	Docente de aula	2.795.766	1
1111774510	MANTILLA VALENCIA ANA ISABE	1/02/2025	Docente de aula	2.795.766	2
1111788619	HERRERA PINILLO JENIFER	31/03/2025	Docente de aula	2.795.766	2
1111799961	RODRIGUEZ SALAZAR LUZ ELIAI	9/04/2025	Docente de aula	2.795.766	2
1111801972	LOPEZ CONRADO ZULLY MIREYA	30/04/2025	Docente de aula	2.795.766	2

CODEMPLEADO		EMPLEADO	INGRESO_FECHA	BASICO
1	16509452	TORRES CAICEDO WILLINTONG	17/03/2025	
1	38474182	CORDOBA COLLAZOS ROCIO	23/09/2025	2.574.775
2	12796280	SOLIS GUIZAMANO ANIBAL	18/01/2004	$ 2.574.775
3	31383952	POSSO BARBOSA JULIETA	1/03/1991	$ 2.574.775
4		ARAGON RUIZ HAROLD	15/08/2025	$ 2.574.775
5	38472374	SOLIS SEGURA IVONNE	4/06/2025	$ 2.574.775
6	66734657	RIASCOS GUAPI SANDRA	18/02/2025	$ 2.574.775
7	16492649	VIVEROS ANGULO MELQUICEDES	1/11/2017	$ 2.574.775
8	1007791524	OBANDO QUINTERO YASER JOSE	30/01/2025	$ 2.574.775
9	1111796565	CAICEDO MORENO CRISTIAN ANDRES	26/06/2019	$ 2.574.775
10	1130619839	CELORIO URBANO KWAMEN ANDERS	23/11/2021	$ 2.574.775
11	16507029	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS FERNAN	29/07/1997	$ 2.574.775
12	38473707	ANGULO ANGULO ZULY PAOLA	30/10/2023	$ 2.574.775

También informar que revisando se hallaron las siguientes personas que no tienen derecho.

SERIAL	CODIGO EMPLEADO	EMPLEADO	INGRESO_FECHA	BASICO	NUMERO DOTACION	VALOR TOTAL
1	1111757172	VICTORIA SOSSA JAIRO	21/01/2025	2.847.395	2	2.676.180
2	1111757172	CAICEDO PAREDES CINDY	21/01/2025	2.847.395	2	2.676.180
3	16491758	DELGADO MOSQUERA JOSELITO	03/04/2002	2.574.775	3	4.014.270
TOTALES					**7**	**9.366.630**

Esto con el propósito de poder justificar las acciones pertinentes para poder modificar el contrato y hacer las adiciones necesarias, para cumplir con la entrega de la dotación 2025.

10. Del análisis contractual se evidencia que el valor total estimado para la dotación fue de $904.691.190, y que, dentro del proceso de licitación, el oferente Zona Libre ofertó por un menor valor el cual fijo por **$895.644.338.**

11. El 26 de noviembre de 2025 el proceso de nómina respondió mediante oficio 0421H-18-01-836-2025.
12. El 03 de diciembre de 2025 mediante oficio 0421H-18-01-56-2025 se radico oficio de asunto: expedición de CDP para garantizar la entrega a los docentes que no fueron tenidos en cuenta en la relación inicial

CATEGORIA	PERSONAS	NUMERO DE DOTACIÓNES	VALOR U/N DOTACIÓNES	TOTAL DOTACIÓNES
ADMINISTRATIVOS	125	364	1.338.090	$ 487.064.760
DOCENTES	167	477	911.040	434.566.080
TOTALES	**292**	**841**		**921.630.840**

Esta revisión refleja un incremento tanto en el número de personas como en el número de dotaciones requeridas.

VALOR CONTRATO	PERSONAS	NUMERO DE DOTACIÓNES	VALOR U/N DOTACIÓNES	TOTAL, DOTACIÓNES
ADMINISTRATIVOS	2	3	1.338.090	$ 4.014.270
DOCENTES	14	23	911.040	20.953.920
TOTALES	**16**	**26**		**$ 24.968.190**

Esta tabla nos muestra la necesidad de adicionar al contrato Nro. **SED-2025-0174 26** dotaciones para **16 personas.**

13. Esta revisión refleja un incremento tanto en el número de personas como en el número de dotaciones requeridas.

14. Según la lista donde se relacionó al personal beneficiario de los bonos de dotación 2025 son 367 para 123 administrativos, pero al realizar el ajuste con las respectivas novedades de retiro e ingreso, quedo de la siguiente manera

CATEGORIA	PERSONAS	NUMERO DE DOTACIÓNES	VALOR U/N DOTACIÓNES	TOTAL DOTACIÓNES
ADMINISTRATIVOS	125	364	1.338.090	$ 487.064.760
DOCENTES	167	477	911.040	434.566.080
TOTALES	**292**	**841**		**921.630.840**

Es decir que con respecto a la orden inicial disminuyeron el número de bonos para el personal administrativo, pero a su vez amento el número de personas beneficiarias del personal administrativo.

Con respecto al personal docentes se refleja un incremento en número de bonos de 23 y aumento el número de docentes de 153 beneficiarios a 167; es decir 14 personas.

Finalmente, la dotación para el 2025 quedo definida de la siguiente manera:

VALOR CONTRATO	PERSONAS	NUMERO DE DOTACIÓNES	VALOR U/N DOTACIÓNES	TOTAL DOTACIÓNES
ADMINISTRATIVOS	125	365	1.338.090	$ 488.402.850
DOCENTES	163	478	911.040	435.477.120
TOTALES	**288**	**843**		**$ 923.879.970**

Por ello el 15 de diciembre por medio del oficio 0421-18-01-110-2025 de asunto lista de personal docente pendiente de dotación y a su vez se solicita la adición al contrato teniendo en cuenta la siguiente información.

No.	CEDULA	EMPLEADO	NUMERO DE DOTACION	VALOR UNITARIO	TOTAL DOTACION 2025
1	16483574	OROZCO SARRIA EDINSON	3	$ 911.040	$ 2.733.120
2	25435069	CAICEDO EUDOXIA	3	$ 911.040	$ 2.733.120
3	29231853	MINA MOSQUERA EMILENY	3	$ 911.040	$ 2.733.120
4	66940900	MOSQUERA MINA MARIA LINA	3	$ 911.040	$ 2.733.120
5	66943280	CAICEDO VALENCIA LEONELIA	1	$ 911.040	$ 911.040
6	6177429	ANGULO ZAMORA ANGEL ANTONIO	3	$ 911.040	$ 2.733.120
7	16484262	GONGORA ABADIA RAFAEL ANTONIO	3	$ 911.040	$ 2.733.120
8	54251207	CAMACHO POTES MARIA ORFILIA	3	$ 911.040	$ 2.733.120
9	76279827	GARCIA VALENCIA HECTOR	1	$ 911.040	$ 911.040
10	16510813	HERRERA SANCHEZ JORGE ELIECER	1	$ 911.040	$ 911.040
TOTAL			**24**		**$ 21.864.960**

INFORME FINANCIERO DE DOTACION PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SEDB 2025

VALOR TOTAL DE LA DOTACION DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SEDB 2025 $ 914.859.880

Valor por ejecutar del contrato (adición) **$ 21.864.960**
Valor ejecutado del contrato **$ 892.994.920**
Valor pagado del contrato **$ 0**
Valor por pagar de lo ejecutado **$ 21.864.960**

para los Docentes de 24 bonos por valor de **$ 911.040** el equivalente **100%** de la de factura electrónica FE 276 teniendo en cuenta que se solicitó una adición al contrato No. **SED-2025-0174**

ZL ZONALIBRE DEL PACIFICO		**Bonos Redimido ADMINISTRATIVOS 100%**	**Bonos Redimidos DOCENTES 100%**
Valor del Contrato	**917.509.298**		
Descuentos Aplicado	**218.648,16**	0	0
Pagos efectuados	$ 0	$ 0	$ 0
Valor del contrato a pagar			**21,646.311,84**

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:
Recursos Girados: **$ 0**
Porcentaje de pagos realizados: **0%**
Porcentaje de pagos pendientes de realizar: **100 %**

PAGO APROBADO Y AUTORIZADO POR EL SUPERVISOR:
El supervisor del contrato teniendo en cuenta la ejecución, autoriza el pago por valor de **$ 21,646.311,84** del contrato No. **SED-2025-0174**

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
La Secretaria de Etnoeducación Distrital a través de la oficina de bienestar labora realizar la entrega del bono pendiente del personal docente que por motivos de vacaciones no reclamaron los bonos.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NO. SED-2025-0174 EN SU ADICION PARA LA ENTREGA DE DOTACIÓN

Documentos Anexos:

15. Lista de Personal docente y administrativo con el registro de entrega de los bonos Docentes 24 pag Administrativos 13 pag.
16. Factura No. **FE 276** 1 pág.
17. RUT 4 pág.
18. Copia C.C 2 pág.
19. Copia Cámara de comercio 4 pág.
20. Comprobante de liquidación 3 pág.
21. Certificado Cta. Bancaria 1 Pag
22. Certificación Contador 2 pág.
23. Certificado de pago de aportes pág. 2
24. Registro Presupuestal 1 pag
25. CDP pag. 1
26. Tarjeta profesional contador 1
27. Soportes de planilla pag. 2
28. palizas

Agradezco su atención

Atentamente,

CHARLEN ALEXIS VERA
Líder de Talento Humano de La SED

Proyectó: Charlen Alexis Vera, Líder de Talento Humano
Revisó: Charlen Alexis Vera, Líder de Talento Humano

EVIDENCIA DE LA ENTREGA DE LOS BONOS DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SEDB AÑO 2025

Distrito Especial de Buenaventura
Edificio CAD Calle 2 Cra 3 Centro, Buenaventura Valle del Cauca Colombia.
+(57) 602 240 5400 +(57) 602 240 5401
educacion@buenaventura.gov.co

LISTA DE PERSONAL DOCENTE QUE RECIBIÓ LOS BONOS DE DOTACIÓN ADICIÓN CONTRATO

Distrito Especial de Buenaventura
Edificio CAD Calle 2 Cra 3 Centro, Buenaventura Valle del Cauca Colombia.
+(57) 602 240 5400 +(57) 602 240 5401
educacion@buenaventura.gov.co

0016	16268822	CEDEÑO ORTIZ LUIS ALFREDO	10/11/1989	Docente de aula	3		
0017	16483574	OROZCO SARRIA EDINSON	7/04/2022	Docente de aula	3	EDINSON OROZCO SARRIA	
0018	16485638	SALAZAR ALOMIA HERNANDO	9/08/2016	Docente de aula	3		
0019	16486223	LEMOS ANDRADE JAIR	1/04/2003	Docente de aula	3		
0020	16486954	MEJIA ARTURO	1/09/2004	Docente de aula	3		
0021	16491442	CUERO RODRIGUEZ JOSE ALVARO	19/06/2002	Docente de aula	3		
0022	16491546	ANGULO CASTRO WILMER	3/12/1995	Docente de aula	3	Edith N. Mosquera C	
0023	16492326	MORALES HOYOS JOSE ANDRES	5/06/2003	Docente de aula	3		

Elmer.

0160	76279827	GARCIA VALENCIA HECTOR	1/06/2025	Docente de aula	1		
0161	94542761	CHOCHO MALAGA FREDDY	10/04/2025	Docente de aula	2	Freddy Chocho Malaga	
0162	1028180050	PRETEL MOSQUERA ANGGIE MICHELI	1/04/2025	Docente de aula	2	Angie M Pretel M	
0163	1028184304	GAMBOA YOROFO YURANY	4/06/2025	Docente de aula	1	Yurany Gamboa Yorof.	
0164	1111774510	MANTILLA VALENCIA ANA ISABEL	1/02/2025	Docente de aula	2	Ana Isabel Mantilla V.	
0165	1111788619	HERRERA PINILLO JENIFER	31/03/2025	Docente de aula	2	Jenifer Herrera	
0166	1111799961	RODRIGUEZ SALAZAR LUZ ELIANA	9/04/2025	Docente de aula	2	Eliana R.	
0167	1111801972	LOPEZ CONRADO ZULLY MIREYA	30/04/2025	Docente de aula	2	Zully Mireya López C	

0152	1130604843	ANGULO CANGA PATRICIA	12/04/2019	Docente de aula	3	Patricia Angulo C	
0153	1192752512	CUERO CAICEDO GISELA	13/06/2024	Docente de aula	3	x Escuela Cuero	
0154	1111747393	ARROYO LEMUS LINDI PAOLA	20/06/2025	Docente de aula	1	Lindy P. Arroyo	
0155	6177429	ANGULO ZAMORA ANGEL ANTONIO	3/12/2003	Docente de aula	3	Angel A Angulo	
0156	16484262	GONGORA ABADIA RAFAEL ANTONIO	4/10/1995	Docente de aula	3		
0157	29227914	SINISTERRA ANGULO MONICA	7/05/2025	Docente de aula	2	x Monica Sinisterra A.	
0158	38465564	VALENCIA RIASCOS MARLIN YOVANY	25/04/2025	Docente de aula	2	y reclamo	
0159	54251207	CAMACHO POTES MARIA ORFILIA	8/02/2010	Docente de aula	3	Liseth M Hurtado A.	

0040	29227831	IBARGUEN AGUILAR SILVIA LUCIA	10/06/2016	Docente de aula	3	Silvia Lucia Ibargüen	
0041	29227900	VIVAS MONTAÑO SELENE	14/01/2020	Docente de aula	3	Selene Vivas Montaño	
0042	29228342	MINA MOSQUERA AURA DAICY	17/06/2024	Docente de aula	3		
0043	29229003	SALAS RENTERIA DIONILA	2/04/2024	Docente de aula	3	+Dionila Salas R	
0044	29229545	SINISTERRA BALTAN SOLEDAD	13/06/2024	Docente de aula	3	Soledad S.	
0045	29231832	CUERO VALENCIA NINFA MARIA	7/02/2017	Docente de aula	3	Ninfa Mª Cuero V.	
0046	29231853	MINA MOSQUERA EMILENY	12/04/2019	Docente de aula	3	Emileny Mina M.	
0047	31385661	TORRES ORTIZ ESTHER EUGENIA	31/03/2011	Docente de aula	3	Esther E. Torres O.	

1104	66939018	MARTINEZ BRAVO ESMERALDA	1/04/2019	Docente de aula	3	Esmeralda M.B.	
1105	66940159	VALENCIA CASQUETE CEYI	15/03/2018	Docente de aula	3	Ceyvi.	
1106	66940550	CORTES ASPRILLA LUZ ESTELLA	30/10/2015	Docente de aula	3	Luz Estella Cortés	
1107	66940900	MOSQUERA MINA MARIA LINA	18/04/2018	Docente de aula	3	Maria Lina Mosquera	
1108	66941064	CARDENAS HURTADO YAMILET	25/08/2016	Docente de aula	3	Yamilet Cardenas H	
1109	66941420	RIVERA RIVERA LUZ MARY	30/10/2015	Docente de aula	3	Luzmary Rivera	
1110	66942629	DIAZ MOSQUERA MIREYA	12/04/2023	Docente de aula	3	Mireya Diaz M.	
1111	66943219	ARBOLEDA LOPEZ BILEYDI	29/01/2008	Docente de aula	3	Bileydi Arboleda L	

2-1

28

0112	66943280	CAICEDO VALENCIA LEONELIA	26/03/2003	Docente de aula	1		
0113	79539141	CAICEDO SABOGAL CAMILO ALBERTO	21/03/2003	Docente de aula	3		
0114	94439032	VALENCIA HINESTROZA JHONNY FERNANDO	3/12/2003	Docente de aula	3		
0115	94441364	MOSQUERA CARABALI WILMER	16/01/2008	Docente de aula	3		
0116	94442996	RIASCOS ESCOBAR BRAYLE JESUS	7/03/2018	Docente de aula	3		
0117	94443113	ESCOBAR ARBEY	24/08/2018	Docente de aula	3		
0118	94444139	LOPEZ ANGULO LUIS DARIO	18/05/2010	Docente de aula	3	LUIS Dario Lopez A.	
0119	1006203024	GRUESO JIMENEZ ELVIA YULISA	26/05/2021	Docente de aula	3	Elvia Yulisa Grueso J.	

22
19

INFORME GENERAL CONTRATO DE SUMINISTRO

Contrato Nro:	SED-2025-0174
Contratista:	JOSE JONHNY CASTAÑO NIT. 16.514.374-4
Clase de Contrato:	SUMINISTRO
Objeto:	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025
Valor Actual Contrato:	917.509.298,00
Plazo:	44 DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha Iniciación:	2025-11-06
Periodo de Cobro	CUOTA FINAL-ADICIÓN
Informe Nro:	2

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP Nro	Rubro	Denominación
2025.CEN.01.000550	2.3.2.02.02.006 - 501	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD , GAS Y A
2025.CEN.01.001175	2.3.2.02.02.006 - 501	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD , GAS Y A

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA

Obligación Pactada	Obligación Cumplida	Observ Supervisor	Incumplimiento
Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.	Cumplí con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.	Cumplió con la obligación	
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.	Ejecute el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad, durante la ejecución de mis obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.	Cumplió con la obligación	
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.	Respondí por los elementos, bienes, información, etc. que se pusieron a mi disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.	Cumplió con la obligación	
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.	Rendí oportunamente el informe que sobre la ejecución y estado del contrato me solicito el contratante por conducto del supervisor.	Cumplió con la obligación	
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.	Acate diligentemente las instrucciones e indicaciones que se me impartieron por el supervisor.	Cumplió con la obligación	
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.	Informe oportunamente al contratante sobre las eventualidades que pudieron sobrevenir y afectar el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.	Cumplió con la obligación	
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.	Acredite mediante planilla, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. Cumpliendo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007.	Cumplió con la obligación	

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA

Obligación Pactada	Obligación Cumplida	Observ Supervisor	Incumplimiento
Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato.	Cumplí a cabalidad con el objeto del Contrato.	Cumplió con la obligación	
Disponer del personal para la entrega de forma oportuna en los plazos estipulados de las dotaciones al personal Docente y Administrativo	Dispuse del personal para necesario para la entrega de forma oportuna en los plazos estipulados de las dotaciones del personal Docente y Administrativo.	Cumplió con la obligación	
Entregar las dotaciones equivalentes en los valores y calidades establecidos en la oferta.	Entregue las dotaciones equivalentes en los valores y calidades establecidos en la oferta.	Cumplió con la obligación	
Disponer de las prendas de vestir y calzado (vestido para dama y caballero y calzado) necesarios para atender el personal beneficiario relacionado por la SED, atendiendo la variedad de colores, surtidos y tallas	Dispuse de las prendas de vestir y calzado (vestido para dama y caballero y calzado) necesarios para atender el personal beneficiario relacionado por la SED, atendiendo la variedad de colores, surtidos y tallas.	Cumplió con la obligación	
Diseñar mecanismos de control para verificar que se le entregue la dotación única y exclusivamente al personal beneficiario relacionado por la SED.	Diseñe mecanismos de control para verificar que se le entregara la dotación única y exclusivamente al personal beneficiario relacionado por la SED.	Cumplió con la obligación	
Garantizar que las prendas de vestir y calzado a entregar sean nuevas y de excelente calidad y sean entregados libre de gravámenes, embargos, multas y cualquier otra circunstancia que afecte el bien y el cumplimiento del objeto contractual.	Garantice que las prendas de vestir y calzado entregado fueran nuevas y de excelente calidad y fueron entregados libre de gravámenes, embargos, multas y cualquier otra circunstancia que afecte el bien y el cumplimiento del objeto contractual.	Cumplió con la obligación	
Hacer firmar con número de cedula al personal beneficiario relacionado y verificar la respectiva identificación con el fin de entregar la dotación a quien tiene derecho.	Hice firmar con número de cedula al personal beneficiario relacionado y verificamos con su respectiva identificación la entregar de la dotación a quien tenía el derecho.	Cumplió con la obligación	
Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	Tuve en cuenta o consideración los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	Cumplió con la obligación	
Entregar al DISTRITO una programación de entrega, en la que se indique la fecha de iniciación y la duración de cada una de las entregas	Entregue al DISTRITO una programación de entrega, en la que se indicó la fecha de iniciación y la duración de cada una de las entregas en el lugar establecido para tal fin	Cumplió con	

Garantizar la calidad de los elementos objeto del contrato, cuando los elementos objeto del contrato sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción. El Distrito de Buenaventura según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.	Garantice la calidad de los elementos objeto del contrato, los elementos objeto del contrato no fueron rechazados por mala calidad durante la recepción. El Distrito de Buenaventura no se vio en la necesidad de solicitar el cambio de los elementos ya que estos cumplieron con la calidad solicitada.	Cumplió con la obligación	
El contratista deberá entregar al Distrito la garantía del fabricante de los elementos descritos con las especificaciones consignadas en el objeto contractual, si a ello hubiere lugar.	Entregue al Distrito la garantía del fabricante de los elementos descritos con las especificaciones consignadas en el objeto contractual.	Cumplió con la obligación	
Cuando los bienes objeto del presente contrato sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Distrito podrá solicitar el cambio al contratista quien los deberá efectuar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al requerimiento. Los nuevos bienes que sean entregados en su lugar serán sometidos al concepto técnico del supervisor del contrato.	No hubieron rechazos por mala calidad durante la recepción, para lo cual no solicito el cambio de los elementos entregados.	Cumplió con la obligación	
Las demás que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.	Las demás que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.	Cumplió con la obligación	

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Suministro, así como también el cumplimiento a cabalidad de la prestación del servicio. Se atendió y resolvió las consultas hechas por el contratista para la correcta ejecución del Contrato de Suministro, se verificó el cumplimiento de los aportes a seguridad social del mes correspondiente y en las proporciones señaladas en la Ley.

JOSE JONHNY CASTAÑO

V°.B°.**CHARLEN ALEXIS VERA LARA**
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUPERVISOR

DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCION FINAL**	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:	FG-GI-CA-54 3.0 01/02/2023

Dependencia Solicitante	SECRETARÍA DE ETNOEDUCACIÓN

Nro Contrato	SED-2025-0174	**Fecha Contrato**	noviembre 04 de 2025
Valor Actual Contrato	917.509.298,00 - NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS		
Nro RP	2025.CEN.01.004101 - 2025.CEN.01.005115	**Fecha RP**	2025-11-04 - 2025-12-17
Beneficiario	JOSE JONHNY CASTAÑO		
Identificación	NIT.16.514.374-4		
Rep Legal	JOSE JONHNY CASTAÑO		
Forma de pago	El Distrito de Buenaventura - Secretaría de Etnoeducación – realizará un pago discriminado así: un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa entrega de los listados que demuestren la entrega total de las tres dotaciones de ley a todos los beneficiarios acompañado de la factura correspondiente, y del informe de recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor designado y/o el secretario(a) de etnoeducación Distrital.		

SECRETARÍA DE ETNOEDUCACIÓN

C E R T I F I C A

Que **JOSE JONHNY CASTAÑO** con NIT. **16.514.374-4** cumplió con lo establecido en el contrato No. **SED-2025-0174** del **04 de noviembre de 2025** con el Municipio de BUENAVENTURA, cuyo objeto fue **SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025.**

Que a la fecha el supervisor del contrato certifica el cumplimiento por valor de $21.646.311,84

Que en virtud de lo anterior se debe adelantar el PAGO FINAL por valor de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($21.646.311,84) M/CTE**, y además se deja constancia que se encuentra al día con los pagos de EPS, ARP y pensión.

Se expide la presente certificación a los 30 días del mes de diciembre de 2025.

CHARLEN ALEXIS VERA LARA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUPERVISOR

Digitó: **Jorge Luis Bedoya Palomeque**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCION FINAL	CÓDIGO: FG-GI-CA-54 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023

Dependencia Solicitante	SECRETARÍA DE ETNOEDUCACIÓN

Nro Contrato	SED-2025-0174	**Fecha Contrato**	noviembre 04 de 2025
Valor Actual Contrato	917.509.298,00 - NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS		
Nro RP	2025.CEN.01.004101 - 2025.CEN.01.005115	**Fecha RP**	2025-11-04 - 2025-12-17
Beneficiario	JOSE JONHNY CASTAÑO		
Identificación	NIT.16.514.374-4		
Rep Legal	JOSE JONHNY CASTAÑO		
Forma de pago	El Distrito de Buenaventura - Secretaría de Etnoeducación – realizará un pago discriminado así: un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa entrega de los listados que demuestren la entrega total de las tres dotaciones de ley a todos los beneficiarios acompañado de la factura correspondiente, y del informe de recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor designado y/o el secretario(a) de etnoeducación Distrital.		

SECRETARÍA DE ETNOEDUCACIÓN

C E R T I F I C A

Que **JOSE JONHNY CASTAÑO** con NIT. **16.514.374-4** cumplió con lo establecido en el contrato No. **SED-2025-0174** del **04 de noviembre de 2025** con el Municipio de BUENAVENTURA, cuyo objeto fue **SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025.**

Que a la fecha el supervisor del contrato certifica el cumplimiento por valor de $21.646.311,84

Que en virtud de lo anterior se debe adelantar el PAGO FINAL por valor de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($21.646.311,84) M/CTE**, y además se deja constancia que se encuentra al día con los pagos de EPS, ARP y pensión.

Se expide la presente certificación a los 30 días del mes de diciembre de 2025.

CHARLEN ALEXIS VERA LARA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUPERVISOR

Digitó: **Jorge Luis Bedoya Palomeque**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI COMPLEMENTO DE CONTRATO ELECTRONICO CONTRATO DE SUMINISTRO SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA Nro. SED-2025-0174	CÓDIGO: FG-GI-CA-39 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023

CONTRATANTE	CONTRATISTA
DISTRITO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) NIT : 890.399.045-3	**JOSE JONHNY CASTAÑO NIT.: 16.514.374-4**
OBJETO:	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($895.644.338,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	1 MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA SUSCRIPCION	

Entre los suscritos **JOAQUIN OROBIO BASTIDAS**, identificado con C.C. 16.483.379 expedida en Buenaventura, **Secretario de Despacho**, en su calidad de delegado para contratar según decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024 y quien para efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO** con Nit **890.399.045-3**, por una parte, y por la otra **JOSE JONHNY CASTAÑO** identificado con NIT. **16.514.374-4** y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO de SUMINISTRO de conformidad con lo señalado en el literal b) numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, mediante SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA Nro. SED-SA-2025-0131 de 2025 se adelantó el proceso de SUMINISTRO para el/la SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025. Una vez efectuada la verificación jurídica y financiera y la evaluación de carácter técnico, mediante Resolución de Adjudicación número CA-2025-0208 de fecha 04 de noviembre de 2025, se adjudicó la/el SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA en concordancia con los principios rectores de la contratación estatal y las normas legales vigentes. CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.- El contratista se obliga para con EL DISTRITO a efectuar SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025, de conformidad con lo señalado en los pliegos de condiciones y lo ofrecido en la propuesta que hace parte integral del presente contrato y de acuerdo a las siguientes especificaciones o ítems:

Item	Descripción	Unidad	Cant	Valor Unitario	Valor Parcial
	PERSONAL ADMINISTRATIVO: Entrega de los suministros de dotación al personal administrativos de las IEO del Distrito de la Zona Urbana del Distrito de Buenaventura. Entrega de los suministros de dotación al personal administrativos de las IEO del Distrito de la Zona Rural del Distrito de Buenaventura. Correspondiente a 123 Administrativo entre la Zona Urbano y Zona Rural, que tienen derecho a 3 dotaciones, para un total de 367 dotaciones, según certificación de nómina, de los que tiene derecho. PERSONAL DOCENTE: Entrega de los suministros de dotación al personal docentes de las IEO de la Zona Rural del Distrito de Buenaventura. Entrega de los suministros de dotación al personal docentes de las IEO de la Zona Urbana del Distrito de Buenaventura. Correspondiente 153 docente entre la Zona Urbana y Zona Rural, que tienen derecho a 3 dotaciones, para un total de 454 dotaciones, según certificación de nómina, de los que tiene derecho.	GLOB.	1,00	401.237.430,00	401.237.430,00
		GLOB.	1,00	494.406.908,00	494.406.908,00
				TOTAL:	**895.644.338,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR.- Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($895.644.338,00) M/CTE** INCLUIDO IVA cuando este aplique. **PARÁGRAFO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del **CONTRATISTA**, para cuyos efectos EL DISTRITO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO.- El Distrito de Buenaventura - Secretaría de Etnoeducación – realizará un pago discriminado así: un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa entrega de los listados que demuestren la entrega total de las tres dotaciones de ley a todos los beneficiarios acompañado de la factura correspondiente, y del informe de recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor designado y/o el secretario(a) de etnoeducación Distrital.. CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO.- El plazo para la ejecución total del contrato es de 1 MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio., sin perjuicio de lo establecido en la CLÁUSULA DE GARANTIAS. El plazo se contará a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. **PARAGRAFO: EL DISTRITO** no reconocerá valor alguno por los costos en que haya incurrido el CONTRATISTA asociados a la ejecución del contrato, cuando estos se hayan generado con anterioridad al cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, ó con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución. El Contratista deberá suscribir el contrato, presentar las pólizas de garantía única, publicación (si aplica) y demás documentos requeridos dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del contrato, so pena de incurrir en su incumplimiento. CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause la ejecución del presente contrato se imputará con cargo a los rubros 2.3.2.02.02.006 - 501 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD , GAS Y A , según certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2025.CEN.01.000550 de fecha 2025-07-07. CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones generales:

001.- Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.

002.- Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.

003.- Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

004.- Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.

005.- Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.

006.- Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.

007.- Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Igualmente el **CONTRATISTA** tendrá las siguientes obligaciones particulares

001.- Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato.

002.- Disponer del personal para la entrega de forma oportuna en los plazos estipulados de las dotaciones al personal Docente y Administrativo

003.- Entregar las dotaciones equivalentes en los valores y calidades establecidos en la oferta.

004.- Disponer de las prendas de vestir y calzado (vestido para dama y caballero y calzado) necesarios para atender el personal beneficiario relacionado por la SED, atendiendo la variedad de colores, surtidos y tallas

005.- Diseñar mecanismos de control para verificar que se le entregue la dotación única y exclusivamente al personal beneficiario relacionado por la SED.

006.- Garantizar que las prendas de vestir y calzado a entregar sean nuevas y de excelente calidad y sean entregados libre de gravámenes, embargos, multas y cualquier otra circunstancia que afecte el bien y el cumplimiento del objeto contractual.

007.- Hacer firmar con número de cedula al personal beneficiario relacionado y verificar la respectiva identificación con el fin de entregar la dotación a quien tiene derecho.

008.- Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
009.- Entregar al DISTRITO una programación de entrega, en la que se indique la fecha de iniciación y la duración de cada una de las entregas en los sitios establecidos para tal fin. El programa que deberá presentarse al DISTRITO para su revisión y aceptación y será requisito previo para la suscripción del Acta de Iniciación.
010.- Garantizar la calidad de los elementos objeto del contrato, cuando los elementos objeto del contrato sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción. El Distrito de Buenaventura según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
011.- El contratista deberá entregar al Distrito la garantía del fabricante de los elementos descritos con las especificaciones consignadas en el objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
012.- Cuando los bienes objeto del presente contrato sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Distrito podrá solicitar el cambio al contratista quien los deberá efectuar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al requerimiento. Los nuevos bienes que sean entregados en su lugar serán sometidos al concepto técnico del supervisor del contrato.
013.- Las demás que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.
CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.- EL CONTRATANTE tendrá las siguientes obligaciones generales: VER DOCUMENTO COMPLETO EN EL ESTUDIO PREVIO ANEXO. Además el CONTRATANTE tendrá las siguientes obligaciones particulares: VER DOCUMENTO COMPLETO EN EL ESTUDIO PREVIO ANEXO. CLÁUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- Que el CONTRATISTA y/o su representante legal declaran bajo la gravedad del juramento que el(ella) y los integrantes de la entidad que representa no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad especiales para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, en la Ley 190 de 1995, Ley 136 de 1994, Ley 1474 de 2011, ley 828 de 2003, ley 734 de 2002, ley 617 de 2000, ley 1148 de 2007, ley 1296 de 2009, y en las demás normas sobre la materia. PARÁGRAFO: Así mismo manifiesta bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso respecto a las obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado con el boletín de deudores morosos de la misma entidad, y en todo caso no hallarse incurso en la prohibición establecida en el "párrafo 3º." del Artículo 4º de la Ley 716 de 2001. CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA ÚNICA.- El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA con NIT. 890.399.045-3 una garantía única, expedida por una Compañía de seguros, legalmente establecida de conformidad con el Art. 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 discriminada en los siguientes Items: 1. Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y seis (6) meses más. 2. Calidad del servicio: por un monto equivalente al 20.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y 6 meses mas. 3. Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más. 4. Responsabilidad extracontractual: por un monto equivalente a 300 smlmv, con una vigencia igual a vigencia del contrato.. PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando entre la fecha de suscripción del contrato y el inicio del mismo haya transcurrido menos de dos (2) meses ó la suspensión del plazo de ejecución del contrato no supere dicho término, no será necesario actualizar las garantías con ocasión de la firma del acta de inicio o de suspensión correspondientes, como tampoco cuando la prórroga sea por el mismo término. Se requerirá de actualización de las garantías, siempre y cuando el contrato requiera prórrogas o suspensiones superiores a dos (2) meses. PARAGRAFO TERCERO: En contratos estatales donde se requiera la póliza de responsabilidad civil extracontractual, el contratista y la entidad estatal contratante deben ser los asegurados principales para protegerse de posibles reclamaciones de terceros, en la cual estos últimos deben figurar como beneficiarios de la póliza. CLÁUSULA DÉCIMA: SUPERVISOR DEL CONTRATO.- El DISTRITO efectuará la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato a través de la SECRETARÍA DE GABINETE y/o del funcionario que se designe o el interventor que la Entidad contrate para tal fin, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento del desarrollo del objeto del presente contrato. PARÁGRAFO: Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la ley: a).- Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual; b).- Verificar el cumplimiento del objeto dentro del plazo consagrado; c).- Velar por el pago oportuno al CONTRATISTA de los valores acordados; d).- Elaborar certificación de

recibo a satisfacción en los casos que sean necesarios para el desarrollo del contrato o pago; e).- Elaborar, si fuere necesario, las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato; f).- Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el contrato debe ser por escrito; g).- Verificar la disponibilidad por parte del CONTRATISTA para la ejecución y prestación del servicio de conformidad al objeto del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INFORMES.- EL CONTRATISTA deberá presentar al DISTRITO el informe o los informes escritos en donde se consignen avances de ejecución del contrato (si aplica) o la ejecucion total de las actividades, novedades y la discriminación detallada del cumplimiento cabal del objeto del contrato (cuando estos apliquen). CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CADUCIDAD.- EL DISTRITO podrá declarar la Caducidad del contrato por cualquiera de las causales previstas en el Art. 18 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO. La Declaratoria de Caducidad no impedirá que EL DISTRITO continué inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnizaciones para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESION Y SUBCONTRATOS: De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del art. 41 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del DISTRITO pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la Entidad de los reclamos, demandas, acciones legales o costas que se generen por daños o lesiones causados a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contractual. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENAL PECUNIARIA: El CONTRATISTA, reconocerá al DISTRITO a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, suma que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el DISTRITO hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que adeude al CONTRATISTA si los hubiere, ó mediante cobro de la garantía única de cumplimiento, ó si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva. PARAGRAFO: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MULTAS: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, el DISTRITO podrá imponer y hacer efectivas multas equivalentes hasta por el dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del diez por ciento (10%) del mismo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el parágrafo 2 del artículo 33 de la Ley 1150 de 2007, así como en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El CONTRATISTA Y EL DISTRITO acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL DISTRITO del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo, se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditará ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el ordenador del Gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, EL DISTRITO adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera. Las multas aquí pactadas se impondrán, sin que por ello EL DISTRITO pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa. PARÁGRAFO: Igualmente, se dará aplicación al parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 10de la Ley 828 del 10 de julio de 2003. Para efectos de la aplicación de éstas multas, se estará conforme a lo establecido en dicha ley y demás normas que las reglamenten. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.- Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y vigentes. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.- LIQUIDACION: El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los CUATRO (4) meses, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

60 de la Ley 80 de 1.993 y articulo 11 de la ley 1150 de 2007. Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, EL DISTRITO procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por el articulo 61 de la citada ley, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible del recurso de reposición. CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL.- Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL DISTRITO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA.- Las partes de común acuerdo manifiestan que si el CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción de éste, se terminará, pudiendo EL DISTRITO adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siga en el orden de elegibilidad. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- Este contrato se entiende perfeccionado con la firma dé las partes y el registro presupuestal. Para la ejecución del Contrato deberá cumplirse con los siguientes trámites 1) Perfeccionamiento. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal 3) Constitución y aprobación garantías contractuales. 4) Suscripción acta de inicio previo el cumplimiento de los numerales anteriores. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.- Los documentos del Contrato que se citan a continuación forman parte integral del mismo: a).- La Disponibilidad Presupuestal; b).- El presente Contrato; c).- La propuesta del Contratista y, d).- La correspondencia cruzada entre las partes. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.- EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del contrato el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, y parafiscales si a ello hubiere lugar del personal administrativo para la ejecución del objeto contractual, en los términos y condiciones establecidos en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN.- El presente contrato está sometido en todo a la LEY COLOMBIANA y a la JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- En caso de surgir una controversia derivada del contrato, las partes atenderán al Artículo 141 de la Ley 1437 de 2011, el cual exhorta a las entidades estatales y a los contratistas para que busquen la manera de solucionar de manera ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. PARÁGRAFO: Para tal efecto acudirán a los mecanismos de solución previstos a la ley como son la conciliación, amigable composición y transacción. CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: IMPUESTO DE TIMBRE.- El CONTRATISTA declara conocer y aceptar que, en cumplimiento de los dispuesto en el Decreto legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025 y demás normas que lo modifiquen o adicionen, estará sujeto a la retención del Impuesto de Timbre Nacional en caso de que el valor total del contrato, o de la obligación contractual susceptible de generar dicho impuesto, supere las seis mil (6.000) Unidades de Valor Tributario (UVT). Si el valor contractual no supera dicho umbral no se causará el impuesto, y en consecuencia no se efectuará la retención respectiva.

NOTA. El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

Elaboró: NAOMY OROBIO URBANO - Jurídico de Apoyo
Nota: La presente minuta contractual fue elaborada a partir de la información diligenciada por la respectiva dependencia en los estudios previos y demás documentos del proceso.
Aprobó: JOAQUIN OROBIO BASTIDAS

NÚMERO DE CONTRATO	SED-2025-0174
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025.
CONTRATISTA	JOSE JONHNY CASTAÑO
NIT/CC	16514374
VALOR DEL CONTRATO	$895.644.338
DURACIÓN	1 MES

El suscrito secretario de Etnoeducación, por medio del presente escrito se permite realizar la presente aclaración de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que la Alcaldía Distrital de Buenaventura - Secretaría de Etnoeducación suscribió contrato No SED-2025-0174, con JOSE JONHNY CASTAÑO CC: 16514374, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025.

SEGUNDO: Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025.CEN.01.000550 de fecha 2025-07-07, se apropió el presupuesto necesario para la ejecución del contrato en mención.

TERCERO: Que el valor del contrato es por OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($895.644.338,00) M/CTE, cuando este aplique.

CUARTO: Que mediante registro presupuestal No. 2025.CEN.01.004101 del 04 de noviembre de 2025, se asignó el recurso para la ejecución contrato. Que el contrato inició el 6 de noviembre de 2025.

QUINTO: Que por error involuntario de registro en el documento COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO No. SED-2025-0174, que se registra en la Plataforma SISNET, plataforma de contratación de la Alcaldía Distrital de Buenaventuras registró de manera inversa los valores totales correspondientes a cada dotación una de las dotación de personal administrativo y personal docente de las Instituciones Educativas Oficiales del Distritos de Buenaventura, registrado de la siguiente manera:

Item	Descripción	Unidad	Cant	Valor Unitario	Valor Parcial
	PERSONAL ADMINISTRATIVO: Entrega de los suministros de dotación al personal administrativos de las IEO del Distrito de la Zona Urbana del Distrito de Buenaventura. Entrega de los suministros de dotación al personal administrativos de las IEO del Distrito de la Zona Rural del Distrito de Buenaventura. Correspondiente a 123 Administrativo entre la Zona Urbano y Zona Rural, que tienen derecho a 3 dotaciones, para un total de 367 dotaciones, según certificación de nómina, de los que tiene derecho.	GLOB.	1,00	401.237.430,00	401.237.430,00
	PERSONAL DOCENTE: Entrega de los suministros de dotación al personal docentes de las IEO de la Zona Rural del Distrito de Buenaventura. Entrega de los suministros de dotación al personal docentes de las IEO de la Zona Urbana del Distrito de Buenaventura. Correspondiente 153 docente entre la Zona Urbana y Zona Rural, que tienen	GLOB.	1,00	494.406.908,00	494.406.908,00

	derecho a 3 dotaciones, para un total de 454 dotaciones, según certificación de nómina, de los que tiene derecho.				
				TOTAL:	**895.644.338,00**

SEXTO: Que, de acuerdo a los estudios e información previa del proceso, el registro en el valor total de la dotación del personal de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Buenaventura, del personal administrativo corresponde a $494.406.908,00 y el valor total de la dotación personal docente corresponde a $401.237.430,00.

OCTAVO: Que la Alcaldía Distrital de Buenaventura – Secretaría de Etnoeducación, requiere aclarar el valor registrado en el documento COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. SED-2025-0174, que se registra en la plataforma de contratación – SISNET, el cual se imprime y se adjunta en los documentos del contrato de la dotación del personal docente y administrativo de las instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Buenaventura, quedando de la siguiente manera, los cuales están establecidos en los documentos previos del proceso:

Item	Descripción	Unidad	Cant	Valor Unitario	Valor Parcial
	PERSONAL ADMINISTRATIVO: Entrega de los suministros de dotación al personal administrativos de las IEO del Distrito de la Zona Urbana del Distrito de Buenaventura. Entrega de los suministros de dotación al personal administrativos de las IEO del Distrito de la Zona Rural del Distrito de Buenaventura. Correspondiente a 123 Administrativo entre la Zona Urbano y Zona Rural, que tienen derecho a 3 dotaciones, para un total de 367 dotaciones, según certificación de nómina, de los que tiene derecho.	GLOB.	1,00	494.406.908,00	494.406.908,00
	PERSONAL DOCENTE: Entrega de los suministros de dotación al personal docentes de las IEO de la Zona Rural del Distrito de Buenaventura. Entrega de los suministros de dotación al personal docentes de las IEO de la Zona Urbana del Distrito de Buenaventura. Correspondiente 153 docente entre la Zona Urbana y Zona Rural, que tienen derecho a 3 dotaciones, para un total de 454 dotaciones, según certificacion de nómina, de los que tiene derecho.	GLOB.	1,00	401.237.430,00	401.237.430,00
				TOTAL:	**895.644.338,00**

DÉCIMO PRIMERO: La presente aclaración se expide para que se proceda al saneamiento de los trámites a los que haya lugar y demás actuaciones administrativas que hayan sido afectadas por el registro inverso, en los valores asignados a los Ítem del documento al COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO No. SED-2025-0174, generado e impreso desde la plataforma SISNET, el cual es objeto de aclaración del presente documento.

DÉCIMO SEGUNDO: La presente aclaración no modifica el valor del contrato, su duración o cualquier otro aspecto de la esencia del mismo.

Para constancia se firma en el Distrito de Buenaventura, a los 24 días del día del mes de noviembre de 2025.

JOAQUIN OROBIO BASTIDAS
SECRETARIO DE ETNOEDUCACIÓN
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyectó: Nancy Camacho, PS Apoyo SED
Revisó: Jorge Luis Bedoya Palomeque, Líder de Asuntos Legales y Jurídico

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8506859
Versión del contrato	4
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	28/10/2025 12:32:32 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	SED-2025-0174
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	44 Días
Fecha de inicio de contrato	6/11/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	2 días para terminar *(19/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	2 días
Liquidación	☑Si ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	2 días para terminar *(20/12/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	20/03/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE

COLOMBIA, Buenaventura

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ZL ZONA LIBRE DEL PACIFICO

COLOMBIA, Buenaventura
Número de documento 116514374

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ZL ZONA LIBRE DEL PACIFICO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JOSE JONHNY castaño *Fecha de aprobación:* 4/11/2025 8:44:01 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JOAQUIN OROBIO BASTIDAS *Fecha de aprobación:* 4/11/2025 9:04:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8506859_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8506859_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA DE ETNOEDUCACION
Proceso de Contratación	SED-SA-2025-0131
Título de la oferta	Dotación alcaldía Bventura 2025-2
Cuantía del contrato	917.509.298 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a	

comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐Si ☑No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, minimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Si ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☑Si ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 11 minutos para terminar *(17/12/2025 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Seriedad de la oferta ☑Si ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10,00

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5/11/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	5/11/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	5/11/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si ☐No

☑No. de SMMLV — 300

Fecha límite para entrega de garantías: 5/11/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 1 día de tiempo transcurrido *(15/12/2025 1:23:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18654026	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	313.475.518,30 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	16/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	En aprobación	Detalle
CO1.WRT.18653555	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	427.050.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	1 día de tiempo transcurrido *(16/12/2025 12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	En aprobación	Detalle
CO1.WRT.18316330	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	427.050.000,00 COP	Seguros del Estado S.A.	6/06/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle
CO1.WRT.18316244	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	313.475.518,30 COP	Seguros del Estado S.A.	6/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.18248515	Seriedad de la oferta	-	90.469.119,00 COP	-	27/02/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 dias

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8506859
Proveedor ZL ZONA LIBRE DEL PACIFICO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones EDIFICIO CAD
Ubicación CO-VAC-76109 - Buenaventura
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Buenaventura
Dirección EDIFICIO CAD
Código postal 07645

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	DISTRITO DE BUENAVENTURA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Buenaventura

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8506859

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado 926.556.150,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 917.509.298,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	53101502	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025	1,00	UN	904.691.190,00	895.644.338,00	904.691.190,00	895.644.338,00
	53101502	ADICION 1-SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025	1,00	UN	21.864.960,00	21.864.960,00	21.864.960,00	21.864.960,00

2 CO1.PCCNTR.8506859

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado 926.556.150,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 917.509.298,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	53101502	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025	1,00	UN	904.691.190,00	895.644.338,00	904.691.190,00	895.644.338,00
	53101502	ADICION 1-SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025	1,00	UN	21.864.960,00	21.864.960,00	21.864.960,00	21.864.960,00

3 CO1.PCCNTR.8506859

3.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					Precio total estimado 926.556.150,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 917.509.298,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	53101502	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025	1,00	UN	904.691.190,00	895.644.338,00	904.691.190,00	895.644.338,00
	53101502	ADICION 1-SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025	1,00	UN	21.864.960,00	21.864.960,00	21.864.960,00	21.864.960,00

4 CO1.PCCNTR.8506859

4.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					Precio total estimado 926.556.150,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 917.509.298,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	53101502	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025	1,00	UN	904.691.190,00	895.644.338,00	904.691.190,00	895.644.338
	53101502	ADICION 1-SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025	1,00	UN	21.864.960,00	21.864.960,00	21.864.960,00	21.864.960,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos | Fase de Contrato | Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
RESOLUCION DE ADJUDICACION SED-SA-2025-0131 DOTACION.pdf	RESOLUCION DE ADJUDICACION SED-SA-2025-0131 DOTACION.pdf	(detalle)
COMPLEMENTO DE CONTRATO ELECTRONICO.pdf	COMPLEMENTO DE CONTRATO ELECTRONICO.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JOAQUIN OROBIO BAS	Tipo de documento	Otro	Número de documento	1234521	Guardar y notificar
Supervisor	JOAQUIN OROBIO BAS	Tipo de documento	Otro	Número de documento	1234521	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JOAQUIN OROBIO BAS	Tipo de documento	Otro	Número de documento	1234521	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JOAQUIN OROBIO BASTIDAS	4/11/2025 9:04:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOAQUIN OROBIO BASTIDAS
Supervisor	JOAQUIN OROBIO BASTIDAS	4/11/2025 9:04:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOAQUIN OROBIO BASTIDAS
Ordenador del pago	JOAQUIN OROBIO BASTIDAS	4/11/2025 9:04:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOAQUIN OROBIO BASTIDAS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑ Si ☐ No *	917.509.298
Participación para educación	☑ Si ☐ No *	917.509.298
Participación para salud	☐ Si ☑ No *	
Participación para propósito general	☐ Si ☑ No *	
Asignaciones Especiales	☐ Si ☑ No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐ Si ☑ No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Si ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Si ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☑ No *	
	Total	917.509.298

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024761090176	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalias (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado

☐	000550	CDP	No se ha iniciado	895.644.338 COP	00-00-00	-	Editar
☐	001175	CDP	No se ha iniciado	21.864.960 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución		
☐	004101	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	895.644.338 COP	895.644.338 COP	-	-	SIIF	Detalle	Editar
☐	001175	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	21.864.960 COP	21.864.960 COP	-	-	SIIF	Detalle	Editar

Saldo de compromisos CDP 917.509.298 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 917.509.298 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.21315887	Modificar el contrato	17/12/2025 11:20 AM *(UTC -5 horas)*	17/12/2025 11:41 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.21314712	Modificar unilateralmente el contrato	17/12/2025 9:21 AM *(UTC -5 horas)*	17/12/2025 11:19 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.21314644	Modificar el contrato	17/12/2025 9:19 AM *(UTC -5 horas)*	17/12/2025 9:20 AM *(UTC -5 horas)*	Cancelado	-	-	
CO1.CTRMOD.21171756	Modificar el contrato	5/12/2025 3:28 PM *(UTC -5 horas)*	5/12/2025 7:45 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8506859
Versión del contrato	4
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	28/10/2025 12:32:32 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	SED-2025-0174
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	44 Días
Fecha de inicio de contrato	6/11/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	2 días para terminar *(19/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	2 días
Liquidación	☑Si ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	2 días para terminar *(20/12/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	20/03/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE

COLOMBIA, Buenaventura

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ZL ZONA LIBRE DEL PACIFICO

COLOMBIA, Buenaventura
Numero de documento 116514374

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ZL ZONA LIBRE DEL PACIFICO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JOSE JONHNY castaño *Fecha de aprobación:* 4/11/2025 8:44:01 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JOAQUIN OROBIO BASTIDAS *Fecha de aprobación:* 4/11/2025 9:04:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8506859_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8506859_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantia
Unidad de contratación	SECRETARIA DE ETNOEDUCACION
Proceso de Contratación	SED-SA-2025-0131
Título de la oferta	Dotación alcaldia Bventura 2025-2
Cuantia del contrato	917.509.298 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a	

comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☑Si ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 11 minutos para terminar *(17/12/2025 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Seriedad de la oferta ☑Si ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10,00

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5/11/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	5/11/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	5/11/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si ☐No

☑No. de SMMLV — 300

Fecha límite para entrega de garantías: 5/11/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 1 día de tiempo transcurrido *(15/12/2025 1:23:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18654026	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	313.475.518,30 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	16/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	En aprobación	Detalle
CO1.WRT.18653555	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	427.050.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	1 día de tiempo transcurrido *(16/12/2025 12:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	En aprobación	Detalle
CO1.WRT.18316330	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	427.050.000,00 COP	Seguros del Estado S.A.	6/06/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle
CO1.WRT.18316244	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	313.475.518,30 COP	Seguros del Estado S.A.	6/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.18248515	Seriedad de la oferta	-	90.469.119,00 COP	-	27/02/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 dias

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8506859
Proveedor ZL ZONA LIBRE DEL PACIFICO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones EDIFICIO CAD
Ubicación CO-VAC-76109 - Buenaventura
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Buenaventura
Dirección EDIFICIO CAD
Código postal 07645

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	DISTRITO DE BUENAVENTURA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Buenaventura

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8506859

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado 926.556.150,00	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal** 917.509.298,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	53101502	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025	1,00	UN	904.691.190,00	895.644.338,00	904.691.190,00	895.644.338,00
	53101502	ADICION 1-SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025	1,00	UN	21.864.960,00	21.864.960,00	21.864.960,00	21.864.960,00

2 CO1.PCCNTR.8506859

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado 926.556.150,00	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal** 917.509.298,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	53101502	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025	1,00	UN	904.691.190,00	895.644.338,00	904.691.190,00	895.644.338,00
	53101502	ADICION 1-SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025	1,00	UN	21.864.960,00	21.864.960,00	21.864.960,00	21.864.960,00

3 CO1.PCCNTR.8506859

3.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							926.556.150,00	917.509.298,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		53101502	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025	1,00	UN	904.691.190,00	895.644.338,00	904.691.190,00	895.644.338,00
		53101502	ADICION 1-SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025	1,00	UN	21.864.960,00	21.864.960,00	21.864.960,00	21.864.960,00

4 CO1.PCCNTR.8506859

4.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							926.556.150,00	917.509.298,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		53101502	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025	1,00	UN	904.691.190,00	895.644.338,00	904.691.190,00	895.644.338,00
		53101502	ADICION 1-SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025	1,00	UN	21.864.960,00	21.864.960,00	21.864.960,00	21.864.960,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos | Fase de Contrato | Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
RESOLUCION DE ADJUDICACION SED-SA-2025-0131 DOTACION.pdf	RESOLUCION DE ADJUDICACION SED-SA-2025-0131 DOTACION.pdf	(detalle)
COMPLEMENTO DE CONTRATO ELECTRONICO.pdf	COMPLEMENTO DE CONTRATO ELECTRONICO.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JOAQUIN OROBIO BAS	Tipo de documento	Otro	Número de documento	1234521	Guardar y notificar
Supervisor	JOAQUIN OROBIO BAS	Tipo de documento	Otro	Número de documento	1234521	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JOAQUIN OROBIO BAS	Tipo de documento	Otro	Número de documento	1234521	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JOAQUIN OROBIO BASTIDAS	4/11/2025 9:04:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOAQUIN OROBIO BASTIDAS
Supervisor	JOAQUIN OROBIO BASTIDAS	4/11/2025 9:04:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOAQUIN OROBIO BASTIDAS
Ordenador del pago	JOAQUIN OROBIO BASTIDAS	4/11/2025 9:04:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOAQUIN OROBIO BASTIDAS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑ Si ☐ No *	917.509.298
Participación para educación	☑ Si ☐ No *	917.509.298
Participación para salud	☐ Si ☑ No *	
Participación para propósito general	☐ Si ☑ No *	
Asignaciones Especiales	☐ Si ☑ No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐ Si ☑ No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Si ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldias y Gobernaciones)	☐ Si ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☑ No *	
	Total	917.509.298

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024761090176	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalias (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado

☐	000550	CDP	No se ha iniciado	895.644.338 COP	00-00-00	-	Editar
☐	001175	CDP	No se ha iniciado	21.864.960 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución		
☐	004101	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	895.644.338 COP	895.644.338 COP	-	-	SIIF	Detalle	Editar
☐	001175	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	21.864.960 COP	21.864.960 COP	-	-	SIIF	Detalle	Editar

Saldo de compromisos CDP 917.509.298 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 917.509.298 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.21315887	Modificar el contrato	17/12/2025 11:20 AM *(UTC -5 horas)*	17/12/2025 11:41 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.21314712	Modificar unilateralmente el contrato	17/12/2025 9:21 AM *(UTC -5 horas)*	17/12/2025 11:19 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.21314644	Modificar el contrato	17/12/2025 9:19 AM *(UTC -5 horas)*	17/12/2025 9:20 AM *(UTC -5 horas)*	Cancelado	-	-	
CO1.CTRMOD.21171756	Modificar el contrato	5/12/2025 3:28 PM *(UTC -5 horas)*	5/12/2025 7:45 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8506859
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	9 días de tiempo transcurrido *(28/10/2025 12:32:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	SED-2025-0174
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	10 horas de tiempo transcurrido *(6/11/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30 días para terminar *(6/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	29 días para terminar *(6/12/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	6/03/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE

COLOMBIA, Buenaventura

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ZL ZONA LIBRE DEL PACIFICO

COLOMBIA, Buenaventura
Número de documento 116514374

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ZL ZONA LIBRE DEL PACIFICO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: JOSE JONHNY castaño *Fecha de aprobación:* 4/11/2025 8:44:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: JOAQUIN OROBIO BASTIDAS *Fecha de aprobación:* 4/11/2025 9:04:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8506859_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Si ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	28 días para terminar *(4/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de

garantías?	☑Si ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Si ☑No			
Seriedad de la oferta	☑Si ☐No			
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	☑Si ☐No			
☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(5/11/2025 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(5/11/2025 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6/12/2028 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(5/11/2025 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Si ☐No			
	☑No. de SMMLV	300		
Fecha límite para entrega de garantías:	1 día de tiempo transcurrido *(5/11/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías:	1 día de tiempo transcurrido *(5/11/2025 1:48:58 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18316330	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	427.050.000,00 COP	Seguros del Estado S.A.	6/06/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle
CO1.WRT.18316244	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	313.475.518,30 COP	Seguros del Estado S.A.	6/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.18248515	Seriedad de la oferta	-	90.469.119,00 COP	-	27/02/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8506859
Proveedor ZL ZONA LIBRE DEL PACIFICO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones EDIFICIO CAD
Ubicación CO-VAC-76109 - Buenaventura
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Buenaventura
Dirección EDIFICIO CAD
Código postal 07645

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	DISTRITO DE BUENAVENTURA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Buenaventura

1 CO1.PCCNTR.8506859

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						Precio total estimado: 904.691.190,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 895.644.338,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
		SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE						

1	53101502	LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1968, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025	1,00	UN	904.691.190,00	895.644.338,00	904.691.190,00	895.644.338,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
RESOLUCION DE ADJUDICACION SED-SA-2025-0131 DOTACION.pdf	RESOLUCION DE ADJUDICACION SED-SA-2025-0131 DOTACION.pdf	(detalle)
COMPLEMENTO DE CONTRATO ELECTRONICO.pdf	COMPLEMENTO DE CONTRATO ELECTRONICO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JOAQUIN OROBIO BAS	Tipo de documento	Otro	Número de documento	1234521	Guardar y notificar
Supervisor	JOAQUIN OROBIO BAS	Tipo de documento	Otro	Número de documento	1234521	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JOAQUIN OROBIO BAS	Tipo de documento	Otro	Número de documento	1234521	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JOAQUIN OROBIO BASTIDAS	1 dia de tiempo transcurrido *(4/11/2025 9:04:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOAQUIN OROBIO BASTIDAS
Supervisor	JOAQUIN OROBIO BASTIDAS	1 dia de tiempo transcurrido *(4/11/2025 9:04:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOAQUIN OROBIO BASTIDAS
Ordenador del pago	JOAQUIN OROBIO BASTIDAS	1 dia de tiempo transcurrido *(4/11/2025 9:04:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOAQUIN OROBIO BASTIDAS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Si ☐No *	895.644.338
Participación para educación	☑Si ☐No *	895.644.338
Participación para salud	☐Si ☑No *	
Participación para propósito general	☐Si ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐Si ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Si ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Si ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Si ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldias y Gobernaciones)	☐Si ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Si ☑No *	
	Total	895.644.338

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024761090176	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalias (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	000550	CDP	No se ha iniciado		911.922.570 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVR/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	004101	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	895.644.338 COP	895.644.338 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	895.644.338 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	895.644.338 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

FECHA	JULIO – 2025
DEPENDENCIA	Secretaria de Etnoeducación
OBJETO	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL EL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

Este bien y/o servicio busca satisfacer la necesidad legal de suministrar la dotación de CALZADO Y VESTIDO LABOR, para desempeñar su labor, al que tienen derecho el personal docente y Administrativos de acuerdo con La ley 70 de 1988, en la que se establece que los empleados del sector oficial tendrán derecho a que la entidad donde laboren les suministre cada cuatro (4) meses en forma gratuita una dotación de CALZADO Y VESTIDO LABOR, siempre que su remuneración mensual no supere los dos (2) salarios mínimos legales mensuales Vigentes

PERSONAL ADMINISTRATIVO	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
Entrega del suministro de las 3 dotaciones al personal administrativo de las IEO del Distrito de la Zona Urbana y Rural del Distrito de Buenaventura	$491.079.030
PERSONAL DOCENTE	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
Entrega del suministro de las 3 dotaciones al personal Docente de las IEO del Distrito de la Zona Urbana y Rural del Distrito de Buenaventura	$413.612.160
TOTAL DOTACIÓN	**$904.691.190.oo**

PERSONAL	**No. BENEFICIARIOS PROYECTADO (1)**	**No. DOTACIONES AL AÑO (3)**	**VALOR UNITARIO DOTACIÓN (2)**	**VALOR TRES DOTACIONES (4) = 2*3**	**PRESUPUESTO TOTAL PROYECTADO (5) = 1*4**
Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales	123	3	$ 1.338.090	$ 4.014.270	$ 491.079.030.oo
Personal Docente de las Instituciones Educativas Oficiales	153	3	$ 911.040	$ 2.733.120	$ 413.612.160.oo
TOTALES	**821**	**6**	**$ 2.249.130**	**$ 6.747.390**	**904.691.190.oo**

El tipo de CALZADO Y VESTIDO LABOR, del personal administrativo se definirá de acuerdo a los siguientes aspectos:

- Naturaleza y tipo de actividad de la entidad.
- Naturaleza y función que desempeña el empleado.
- Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

Adjudicado el contrato la Administración Distrital le concede un plazo de **Un (1) mes,** contados a partir del acta de inicio y la entrega de listados del personal con derecho, para que el contratista proceda a entregar la dotación con el supervisor designado para el seguimiento de la ejecución del contrato.

En atención al Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán estar inscritos en los sistemas clasificación según sea el caso

Clasificador de Bienes y Servicios				
Grupo	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**
E	**53**	**5310**	**531015**	**53101502**
Productos De Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Pantalones de Deporte, Pantalones y Pantalones Cortos	Pantalones Largos o Cortos o Pantalonetas Para Hombre
E	**53**	**5310**	**531015**	**53101504**
Productos De Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Pantalones de Deporte, Pantalones y Pantalones Cortos	Pantalones Largos o Cortos o Pantalonetas Para Mujer
E	**53**	**5310**	**531016**	**53101602**
Productos De Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Camisas y Blusas	Camisas Para Hombre
E	**53**	**5310**	**531016**	**53101604**
Productos De Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Camisas y Blusas	Camisas o Blusas Para Mujer
E	**53**	**5310**	**531017**	**53101702**
Productos De Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Suéteres	Sweaters Para Hombre
E	**53**	**5310**	**531017**	**53101704**
Productos De Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Suéteres	Sweaters Para Mujer

E	**53**	**5310**	**531017**	**53101704**
Productos De Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Suéteres	Sweaters Para Mujer
E	**53**	**5310**	**531020**	**53102002**
Productos De Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Vestidos, Faldas, Saris y Kimonos	Vestidos, Faldas, Saris y Kimonos Para Mujer
E	**53**	**5311**	**531116**	**53111601**
Productos De Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Zapatos	Zapatos Para Hombre
E	**53**	**5311**	**531116**	**53111602**
Productos De Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Zapatos	Zapatos Para Mujer

NOTA: *Teniendo en cuanta y verificado en el Clasificador de bienes y servicios, de la Agencia Nacional De Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la entidad territorial en el marco de la ley 70 de 1988, y teniendo en cuenta los factores que nos describe el Artículo 6º del DECRETO 1978 DE 1989 - Las entidades a que se refiere la Ley 70 de 1988 y este Decreto, definirán el tipo de calzado y vestido de labor correspondientes, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:*
Naturaleza y tipo de actividad de la entidad.
Naturaleza y función que desempeña el empleado.
Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.
Se simplificaron los códigos que hacen referencia a las prendas que deben de ser entregadas al personal beneficiario.

DOTACION	HOMBRES	MUJERES
Blusa en algodón, lino, combinación de algodón con poliéster, algodón elastómero con cuello, talla de la XS al XL, de la 4 a la 16, manga corta		X
Falda o Pantalón para dama en gabardinas, linos, dacrones, combinación de algodón con poliéster o viscosa o algodón elastómero, dril, lino, o jean, talla 4 a la 16		X

Pantalón para hombres en gabardinas, linos, dacrones, combinación de algodón con poliéster o viscosa o algodón elastómero, dril, lino, o jean, talla 28 a la 44 Camiseta o Camisa en Mezcla algodón o mezcla de 65% algodón, con 35% poliéster o 100% algodón sport, manga corta. talla XS a la XXL. o 36 a la 46	X X	
Zapato para dama Capellada en cuero. Forrado en cuero o sintético. Suela antideslizante. Uniformidad en colores y texturas de los cueros utilizados. Acabado de buena calidad.		X
Zapato para hombre Capellada en cuero. Forro en cuero o sintético. Suela antideslizante Uniformidad en colores. Acabados de buena calidad.	X	

CALIDAD EN LA CONFECCION DEL VESTIDO LABOR

CARACTERISTICAS	DESCRIPCIÓN
Confección	Se entiende por confección el conjunto de actividades que determinan el patronaje de la prenda como un todo por lo tanto se revisara en forma selectiva este conjunto armónico.
Calidad de los cortes:	Se entenderá por calidad de los cortes la armonia que presenten los mismos en su simetria, bordeado, fileteado, despuntado en todo el conjunto o prenda
Calidad de las costuras	Se entiende por calidad de las costuras, costuras paralelas, retaso definidas con los remates correspondientes, y deben estar exentas de fruncidos o pliegues; la terminación de las costuras debe ir reforzadas para evitar que se descosan
Calidad de ojales y botones	La calidad de los ojales debe ser consistente con el tamaño de botones. Los Botones, broches y accesorios deben estar exentos de superficies que rayen o puedan dañar la prenda, que no presenten corrosión y los cierres que abran y cierren fácilmente. El Material que no se oxide o dañe con facilidad.
Presentación de marquillas	Presentación de marquillas correspondientes a marcas y a elementos de accesorios incluidos botones de recambio para las camisas y blusas

CALIDAD EN LA CONFECCIÓN DEL CALZADO

ASPECTO	DESCRIPCIÓN
CONFECCION	Deben ser confeccionados con técnica que garantice la resistencia de las costuras
VARIEDAD Y TALLAJE	Las tallas y medidas deben ser las existentes en el mercado, diversos tipos, modelos y colores y tallas 32 al 43
CALIDAD DE LOS MATERIALES	***CALZADO HOMBRE***
	Se debe ofrecer calzado en cuero, hormas anatómicas y pegantes de alta resistencia.
	Las suelas pueden ser 100% cuero, Poliuretano de alta resistencia, caucho 100% o material sintético de alta resistencia.

	Para la línea Deportiva, lona 100%, material textil, lonas bordadas, camufladas y lisas. Lonas bordadas, camufladas y lisas. Suelas Vulcanizadas, cauchos ultralivianos, cámaras de aire y suelas lonas bordadas, amortiguadoras.
	CALZADO DAMA
	Se debe ofrecer calzado en cuero, hormas anatómicas y pegantes de alta resistencia. Las suelas pueden ser hechas en madera, acrílico, poliuretano, microporosas, espumas común y compacto, corcho arrugado y compacto, madera envejecida.
	Para la línea deportiva, cuero 100%, material textil, sintético, lonas. Suelas vulcanizadas, cauchos y suelas amortiguadoras.
	Adicionalmente se aplicarán los mismos conceptos de calidad de las prendas de vestir al calzado en lo pertinente y con el mismo criterio de puntaje.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL SERVICIO

El presupuesto estimado para el **SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL EL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025.**, es la suma de **NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE ($904.691.190.oo).** Este valor, en atención a lo establecido en el PRESUPUESTO OFICIAL., y en concordancia con las dotaciones a suministrar con base en el número de beneficiarios y los valores asignados para cada tipo de beneficiario certificado por la Oficina de Nomina de la Secretaria de Etnoeducación Distrital, la cual reportó un total de 153 docentes con una asignación para TRES (3) dotaciones para el 2025 de $2.733.120 por beneficiario y 123 administrativos con una asignación para TRES (3) dotación del año 2025 de $4.014.270, por beneficiario.

PERSONAL	No. BENEFICIARIOS PROYECTADO (1)	No. DOTACIONES AL AÑO (3)	VALOR UNITARIO DOTACIÓN (2)	VALOR TRES DOTACIONES (4) = 2*3	PRESUPUESTO TOTAL PROYECTADO (5) = 1*4
Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales	367	3	$ 1.338.090	$ 4.014.270	$ 491.079.030
Personal Docente de las Instituciones Educativas Oficiales	454	3	$ 911.040	$ 2.733.120	$ 413.612.160
TOTALES	**821**	**6**	**$ 2.249.130**	**$ 6.747.390**	**$ 904.691.190**

No CDP	Fecha expedición	Imputación presupuestal	Fuente	Programa	Código producto MGA	Valor
2025 CEN 01 000550	07 DE JULIO DE 2025	2.3.2.02.02.006	SGP (Prestación de servicios)	AC-12-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA (2201)	220107- INCLUYE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE LA EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	$911.922.570.oo

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido por el literal b) del Numeral 2 art 2 ley 1150 de 2007 el Distrito empleará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA.

Teniendo en cuenta el valor del presupuesto destinado para la contratación la modalidad de selección será la de selección abreviada, definida en el articulo 2°, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Articulo 2.2.1.2.1.2.1 Decreto 1082 de 2015, la selección objetiva se llevará mediante la ponderación precisa y detallada de elementos de calidad y precio.

La presente Selección Abreviada de menor cuantía, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION.

Dada la naturaleza jurídica del objeto a contratar puede considerarse que presenta un índice alto de riesgo para la entidad pública, en consecuencia, el contratista debe cubrir los riesgos que se deriven en la ejecución del contrato y además cumplir los siguientes requisitos:

Por su parte, los "riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación", se encuentran contenidos en el Decreto 1082 de 2015 Sección 3 Garantías, Subsección 1, artículo 110. Consagra que: "El cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuación, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratista, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente decreto".

A. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta debe presentarse conjuntamente con la propuesta y estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y debe ser expedida por un plazo de noventa (90) días calendario y mínimo por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto de la contratación.

B. GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir a favor de la Secretaría de Etnoeducación – Distrito de Buenaventura algunas de las garantías admisibles contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

El Contratista deberá amparar y constituir los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales enunciados en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, en relación con:

1.) La Garantía de Cumplimiento debe cubrir:

a) Cumplimiento Del Contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de los bienes y servicios, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

El artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2014 establece que la suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato, debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato y el valor de esta garantía debe ser por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el plazo total de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para le ejecución del contrato amparo. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía será hasta por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato".

c) Calidad Del Servicio. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato, su cuantía es por el 10% del valor del contrato y por el plazo total de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

2. Garantía De Responsabilidad Civil Extracontractual.

La responsabilidad civil extracontractual. Este amparo cubre a la entidad estatal, con ocasión de los Riesgos del contrato, por medio del otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

La póliza de responsabilidad extracontractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 300 SMMLV.

Restablecimiento O Ampliación De Las Garantías.

Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Secretaría de Etnoeducación – Distrito de Buenaventura exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.	Diez (10%) ciento del valor total del contrato
Calidad del Servicio	Duración durante la ejecución del Contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.	Veinte (20%) ciento del Valor total del contrato
Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco (5%) ciento del Valor total del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Plazo Contrato	300 SMMLV

CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

PLAZO	El plazo del contrato se estima en **Un (1) mes**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	El Distrito de Buenaventura - Secretaria de Etnoeducación – realizará un pago discriminado así: un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa entrega de los listados que demuestren la entrega total de las tres dotaciones de ley a todos los beneficiarios acompañado de la factura correspondiente, y del informe de recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor designado y/o el secretario(a) de etnoeducación Distrital.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Distrito de Buenaventura – Secretaria de Etnoeducación
SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:	Secretaria Etnoeducación

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato.
2. Disponer del personal para la entrega de forma oportuna en los plazos estipulados de las dotaciones al personal Docente y Administrativo.
3. Entregar las dotaciones equivalentes en los valores y calidades establecidos en la oferta.
4. Disponer de las prendas de vestir y calzado (vestido para dama y caballero y calzado) necesarios para atender el personal beneficiario relacionado por la SED, atendiendo la variedad de colores, surtidos y tallas.
5. Diseñar mecanismos de control para verificar que se le entregue la dotación única y exclusivamente al personal beneficiario relacionado por la SED.
6. Garantizar que las prendas de vestir y calzado a entregar sean nuevas y de excelente calidad y sean entregados libre de gravámenes, embargos, multas y cualquier otra circunstancia que afecte el bien y el cumplimiento del objeto contractual.
7. Hacer firmar con número de cedula al personal beneficiario relacionado y verificar la respectiva identificación con el fin de entregar la dotación a quien tiene derecho.
8. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. Entregar al DISTRITO una programación de entrega, en la que se indique la fecha de iniciación y la duración de cada uno de las entregas en los sitios establecidos para tal fin. El

8. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

9. Entregar al DISTRITO una programación de entrega, en la que se indique la fecha de iniciación y la duración de cada uno de las entregas en los sitios establecidos para tal fin. El programa que deberá presentarse al DISTRITO para su revisión y aceptación y será requisito previo para la suscripción del Acta de Iniciación.

10. Garantizar la calidad de los elementos objeto del contrato, cuando los elementos objeto del contrato sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción. El Distrito de Buenaventura según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.

11. El contratista deberá entregar al Distrito la garantía del fabricante de los elementos descritos con las especificaciones consignadas en el objeto contractual, si a ello hubiere lugar.

12. Cuando los bienes objeto del presente contrato sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Distrito podrá solicitar el cambio al contratista quien los deberá efectuar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al requerimiento. Los nuevos bienes que sean entregados en su lugar serán sometidos al concepto técnico del supervisor del contrato.

13. Las demás que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección del proponente será objetiva, adjudicándose al proponente que haga el ofrecimiento más favorable a EL DISTRITO, y a los fines que este busca, conforme a los siguientes factores de escogencia:

FACTOR	PUNTAJE
PRECIO	30
CALIDAD	50
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	10
TOTAL	**100**

El máximo puntaje de calificación es de CIEN (100) puntos, distribuidos de acuerdo con cada uno de los factores de escogencia y la ponderación registrada en la tabla que antecede.

Para todos los efectos la calificación se hará con dos (2) cifras decimales aproximando por exceso o por defecto.

Las propuestas hábiles se ordenarán en forma descendente de acuerdo con el número de puntos obtenidos, estableciendo de esta forma el orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

Oferta Económica- Precio: 300 puntos
Para la calificación del precio de la propuesta se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles:

Se calcula la media geométrica G con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles que no superen el presupuesto previsto para la Convocatoria incluido el presupuesto oficial.

Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del rango comprendido entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial serán calificadas como NO CALIFICAN ECONÓMICAMENTE.

Entre las propuestas que califican económicamente, se le otorgará un puntaje de treinta (30) puntos al precio de la propuesta que esté más cerca de la media geométrica G

$$G = \sqrt[N+1]{X_1 * X2 * X3 \ldots \ldots \ldots Xn * Po}^{*}$$

- La asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:
- Se calculará la diferencia (Dn) en valor absoluto entre cada propuesta y la media geométrica G. Dn = [Yn – G]

Donde:

G: Media geométrica
Dn: Diferencia en valor absoluto entre cada propuesta y la media geométrica G.
Yn: valor de la propuesta evaluada.

La propuesta cuyo valor de Dn sea menor en valor absoluto recibirá treinta (30) puntos. A las demás propuestas se les asignará puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. Se organizan las propuestas y se calcula la media incluido el presupuesto oficial.
2. A la propuesta con menor diferencia Dn se le asignan 30 puntos
3. A las demás propuestas se les asigna puntaje con la siguiente formula:

$$Pi = 30 * (Dn / Dni)$$

Donde:

Pi= Puntaje de la propuesta evaluada
Dni= Diferencia de la oferta evaluada
Dn= Menor diferencia Dn

El precio de la propuesta debe ser una combinación entre el suministro de vestuario y calzado antes de IVA.

Bajo Ninguna forma la Calidad de las prendas se verán afectadas por el factor económico, esto será causal de Rechazo de oferta, no se debe afectar el valor que por ley tiene derecho el personal.

CALIDAD: PUNTAJE 50 PUNTOS.
CALIDAD EN LA CONFECCION DEL VESTUARIO 25 PUNTOS.

El comite evaluador hará una visita al establecimiento de comercio o sede industrial en donde podrá evaluar la calidad de las prendas en exhibición o en inventario, evaluando calidad de:

CARCTERISTICAS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Confección	Se entiende por confección el conjunto de actividades que determinan el personaje de la prenda como un todo por lo tanto se revisara en forma selectiva este	25

	conjunto armónico.	
Calidad de los cortes:	Se entenderá por calidad de los cortes la armonía que presenten los mismos en su simetría, bordeado, fileteado, despuntado en todo el conjunto o prenda	
Calidad de las costuras	Se entiende por calidad de las costuras, costuras paralelas, retaso definidas con los remates correspondientes, y deben estar exentas de fruncidos o pliegues; la terminación de las costuras debe ir reforzadas para evitar que se descosan	
	La calidad de los ojales debe ser consistente con el tamaño de botones. Los Botones, broches y accesorios deben estar exentos de superficies que rayen o puedan dañar la prenda, que	
Calidad de ojales y botones	no presenten corrosión y los cierres que abran y cierren fácilmente. El Material que no se oxide o dañe con facilidad.	
Presentación de marquillas	Presentación de marquillas correspondientes a marcas y a elementos de accesorios incluidos botones de recambio para las camisas y blusas	

CALIDAD EN LA CONFECCIÓN DEL CALZADO 25 PUNTOS

Se evaluarán las muestras presentadas por ítem, la ficha técnica, marquillas y cuero, entre otros aspectos con base en las siguientes especificaciones.
Se evaluarán las muestras presentadas por ítem, la ficha técnica, marquillas y cuero, entre otros aspectos con base en las siguientes especificaciones, de acuerdo a lo establecido en el soporte técnico de este estudio.

La persona contratada deberá de ajustarse a los requisitos y requerimientos técnicos exigidos por el contratante, conforme a las normas vigentes para tal fin. Igualmente demostrar no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en los artículos 8 y 9 de la Ley 80/93.

ASPECTO	DESCRIPCION	PUNTAJE
CONFECCION	Deben ser confeccionados con técnica que garantice la resistencia de las costuras	25
VARIEDAD Y TALLAJE	Las tallas y medidas deben ser las existentes	

	en el mercado, diversos tipos, modelos y colores y tallas 32 al 43	
CALIDAD DE LOS MATERIALES	**Calzado Hombres**	
	Se debe ofrecer calzado en cuero, hormas anatómicas y pegantes de alta resistencia.	
	Las suelas pueden ser 100% cuero, Poliuretano de alta resistencia, caucho 100% o material sintético de alta resistencia.	
	Para la línea Deportiva, lona 100%, material textil, lonas bordadas, camufladas y lisas.	
	Lonas bordadas, camufladas y lisas. Suelas	
	Vulcanizadas, cauchos ultralivianos, cámaras de aire y suelas lonas bordadas, amortiguadoras.	
	Calzado damas	
	Se debe ofrecer calzado en cuero, hormas anatómicas y pegantes de alta resistencia. Las suelas pueden ser hechas en madera, acrílico, poliuretano, microporosas, espumas común y compacto, corcho arrugado y compacto, madera envejecida.	
	Para la línea deportiva, cuero 100%, material textil, sintético, lonas. Suelas vulcanizadas, cauchos y suelas amortiguadoras.	
	Adicionalmente se aplicarán los mismos conceptos de calidad de las prendas de vestir al calzado en lo pertinente y con el mismo	
	Criterio de puntaje.	

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El criterio de Apoyo a la Industria Nacional se dividirá en dos conceptos:
Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

- Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional, se le asignarán 10 puntos.
- Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero, se le asignarán 5 puntos.

ASPECTOS GENERALES Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES.

Para apoyar el proceso calificatorio el proponente deberá elaborar la ficha correspondiente a tres (3) muestras de cada elemento, es decir para HOMBRE: camisas, pantalón y zapatos, y para DAMA: blusas, pantalón, faldas, conjuntos y zapatos.

La calificación se realizará descontando 10 puntos por cada inconformidad del equipo evaluador por la calidad en la confección en lo referente a costuras o desperfectos de prendas.

POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD (10)

En cumplimiento al art. 2.2.1.2.4.2.16., del decreto 1082 de 2015, del "Personal administrativo mínimo requerido en la sede del Distrito de Buenaventura", se dará puntaje al proponente que ofrezca como mínimo 1 persona que haga parte de la "población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional", para lo cual deben presentar los soportes documentales que se indican en el art. 2.2.1.2.4.2.16.Ibidem, según sea el caso especial. Nota: Esta persona debe vivir en buenaventura y trabajar en el establecimiento de comercio sede B/ventura, lo cual garantiza el ofrecimiento realizado. Además, presentar certificación firmada por el proponente y última planilla de pago de SSI donde se observe que esta persona hace parte del equipo de trabajo del proponente.

REQUISITOS ADICIONALES A LA EVALUACION

Aunque no serán evaluables, son de obligatorio cumplimiento las siguientes exigencias, es decir, que cada oferente debe cumplir con lo siguiente:

•Garantía de las prendas: Deberá garantizar como mínimo doce (12) meses.

•Servicio de atención al cliente: Deberá tener una línea telefónica gratuita de atención al cliente, así como un sitio web con servicio exclusivo para la recepción de quejas y reclamos.

•Bienes producidos en el país: El proponente deberá certificar que los bienes son producidos en el país.

•Aportar el programa de autocontrol de calidad según el objeto del proceso licitatorio.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Los Factores de desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de

1. Se Preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Se Preferirá las ofertas presentadas por una MiPymes nacional.

3. Se Preferirá la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que. (a) esté conformado por al menos una MiPymes nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
(b) la MiPymes aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPymes, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Se Preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el

participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Si persiste el empate se Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, mediante balotas.

JOAQUIN OROBIO BASTIDAS
Secretario De Etnoeducación Distrital

Elaboró: Marcelino Montaño Ruiz--Líder De Planeación
Revisó: Jorge L. Bedoya P.U.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ACTA DE INICIACION	CÓDIGO: FG-GI-CA-39 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023

FECHA PRESENTE ACTA: 2025/11/06

FECHA DE INICIO: 2025/11/06

TIPO CONTRATO: SUMINISTRO

NRO CONTRATO: SED-2025-0174

FECHA CONTRATO: 2025/11/04

CONTRATISTA: JOSE JONHNY CASTAÑO

OBJETO CONTRATO: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025

VALOR CONTRATO: OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($895.644.338,00) M/CTE

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 1 MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En el Distrito de BUENAVENTURA el noviembre 06 de 2025, en las oficinas de la SECRETARÍA DE GABINETE se reunieron: **CHARLEN ALEXIS VERA LARA** supervisor del contrato; y **JOSE JONHNY CASTAÑO** identificado con NIT. **16.514.374-4**, Contratista(s), con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de la referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

---NO APLICA---
INTERVENTOR

JOSE JONHNY CASTAÑO
NIT. 16.514.374 de Buenaventura

V°.B°.**CHARLEN ALEXIS VERA LARA**
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **JOSE JONHNY CASTAÑO** identificado(a) con **cedula de ciudadania número 16.514.374** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Comercio No 00130198000100023319** aperturada el **22 de marzo de 2012**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **198023319**
10 dígitos: **0198023319**
16 dígitos: **0198000100023319**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **16** de **diciembre** de **2025** a las **15:03**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.514.374
CASTAÑO

APELLIDOS
JOSE JONHNY

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1977
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-AGO-1995 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3101909-00169780-M-0016514374-20090814 0016274088A 1 30706701

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/10/2025 - 15:52:03
Recibo No. H000013360, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FBVXvPgsby

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRICULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CAMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JOSE JONHNY CASTAÑO
Identificación : CC. - 16514374
Nit : 16514374-4
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca

MATRICULA

Matrícula No: 41484
Fecha de matrícula: 06 de noviembre de 2003
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 4 NRO. 4 - 26
Barrio : CENTRO
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico : bodegaszonalibre@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 2414390
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 4 NRO. 4 - 26
Barrio : CENTRO
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : bodegaszonalibre@hotmail.com

La persona natural **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4771
Actividad secundaria Código CIIU: G4772
Otras actividades Código CIIU: G4719 G4773

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/10/2025 - 15:52:03
Recibo No. H000013360, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FBVXvPgsby

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ultima información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $835.862.880,00
Activo no corriente: $686.242.443,00
Activo total: $1.522.105.323,00
Pasivo corriente: $104.194.810,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $104.194.810,00
Patrimonio neto: $1.417.910.513,00
Pasivo más patrimonio: $1.522.105.323,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1.182.193.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $650.206.150,00
Gastos operacionales: $89.848.730,00
Otros gastos: $5.252.108,00
Gastos por impuestos: $59.109.650,00
Utilidad operacional: $442.138.120,00
Resultado del periodo: $377.776.363,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ZL ZONA LIBRE DEL PACIFICO # 2
Matrícula No.: 187414

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/10/2025 - 15:52:03
Recibo No. H000013360, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FBVXvPgsby

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 08 de mayo de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 5 NRO. 4-31 SECTOR EL EMBUDO PARTE BAJA
Barrio : CENTRO
Municipio: Buenaventura, Valle del Cauca

Nombre: ALIANZA JURIDICA DEL PACIFICO
Matrícula No.: 195797
Fecha de Matrícula: 12 de julio de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 4 NRO. 4 - 26 EDIF COSTA DEL SOL P2
Barrio : CENTRO
Municipio: Buenaventura, Valle del Cauca

Nombre: BOUTIQUE LA CASA DEL CUERO
Matrícula No.: 200398
Fecha de Matrícula: 09 de junio de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 4 4 34
Barrio : CENTRO
Municipio: Buenaventura, Valle del Cauca

Nombre: ZL ZONA LIBRE DEL PACIFICO
Matrícula No.: 49427
Fecha de Matrícula: 27 de junio de 2006
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 4 NRO. 4 - 26
Barrio : CENTRO
Municipio: Buenaventura, Valle del Cauca

Nombre: ZL ZONA LIBRE DEL PACIFICO # 3
Matrícula No.: 75999
Fecha de Matrícula: 02 de febrero de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 6 NRO. 83 - 326
Barrio : CENTRO
Municipio: Buenaventura, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/10/2025 - 15:52:03
Recibo No. H000013360, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FBVXvPgsby

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.182.193.000,00
Actividad economica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4771.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
LUIS EDUARDO SUAREZ GRANADA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y GESTION FINANCIERA

NIT: 890.399.045-3

RECIBO OFICIAL DE ESTAMPILLA PRO HOSPITAL: CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y LICENCIAS

Fecha de Emisión 23/12/2025

No. de Recibo 25010410001574

TIMBRE05%

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
JOSE JONHNY CASTAÑO	16514374	3164823555	CR 5 4 60
ID. TRIBUTARIA	N° PROCESO:		

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	RETENCIÓN IMPUESTO DE TIMBRE. DECRETO CONMOCIÓN INTERIOR AL 0.5%	1	$ 895.644.338	0,50 %	$ 4.478.000

OBSERVACIONES: CONTRATO NRO SED-2025-0174 SUMINISTRO DE DOTACION SECRETARIA DE EDUCACION

FECHA DE OBLIGACIÓN	23/12/2025
FECHA DE VENCIMIENTO	31/12/2025
TOTAL A PAGAR	$ 4.478.000

Imprimió: NMURCIA -14.16.47 - 181.57.174.19

COPIA CONTRIBUYENTE



BANCO DE OCCIDENTE 98524 74
RECAUDO CODIGO BARRAS *****5748
14:42:31 2025/12/23 Normal 059
24684 4,478,000.00 D
34345641 4,478,000.00 EF

***-** -

Referencia1 :25010410001574
Referencia2 :
DISTRITO DE BUENAVENTURA IMPUESTO DE TIM

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101170743	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	11	2025	05	11	2025	00:00	07	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CASTAÑO, JOSE JONHNY			CC: 16.514.374
DIRECCIÓN: CALLE 4 4 - 26	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO:	2414390

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DISTRITO DE BUENAVENTURA			NIT: 890.399.045-3
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 5 A - 12	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO	2410990
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC0010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SED-2025-0174 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/11/2025	05/06/2026	$89,564,433.80
CALIDAD DEL SERVICIO	05/11/2025	05/06/2026	$179,128,867.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/11/2025	06/12/2028	$44,782,216.90

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****735,839.00	$ ******20,000.00	$ *****143,609.00	$ **********899,448.00	$ ******313,475,518.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MAKROSEGUROS DE OCCIDENTE AA LTDA	151685	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101170743

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101170743	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	11	2025	05	11	2025	00:00	07	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CASTAÑO, JOSE JONHNY			CC: 16.514.374
DIRECCIÓN: CALLE 4 4 - 26	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO:	2414390

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.045-3	
DISTRITO DE BUENAVENTURA			
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 5 A - 12	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO	2410990

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras paginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | exito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO (No aplica para transferencias)

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****735,839.00	$ ******20,000.00	$ *****143,609.00	$ **********899,448.00	$ ******313,475,518.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARROSEGUROS DE OCCIDENTE AA LTDA	153685	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	899.448.
CHEQUE	
TOTAL $	899.448.

(415)7709998021167(8020)1101164143052 1(3900)000000899448(96)20261105

REFERENCIA PAGO: 1101164143052-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Redeban

NOV 05 2025 11:02:13 REMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
PAGAFACIL BUENAVENTURA
CRA 2A 1 32

C.UNICO: 3007029116 TER: BBBBE652
RECIBO: 028843
RRN: 040320
APRO: 606799

RECAUDO
CONVENIO: 47189
SEGUROS DEL ESTADO S
REF: 0000000000110116414305 21

VALOR $ 899.448

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101104038	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	11	2025	05	11	2025	00:00	06	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CASTAÑO, JOSE JONHNY		CC: 16.514.374
DIRECCIÓN: CALLE 4 4 - 26	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO:	2414390

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACION	
	DISTRITO DE BUENAVENTURA		NIT: 890.399.045-3
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 5 A - 12	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO	2410990

BENEFICIARIO: 890399045 - DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1325-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SED-2025-0174 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS:
DISTRITO DE BUENAVENTURA. NIT.890.399.045-3
JOSE JONHNY CASTAÑO. NIT.16.514.374-4
Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	06/12/2025	$427,050,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	06/12/2025	$427,050,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	06/12/2025	$427,050,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****108,810.00	$ *******3,000.00	$ ******21,243.00	$ **********133,053.00	$ ******427,050,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MAKROSEGUROS DE OCCIDENTE AA LTDA	153985	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672964 - CALI

45-40-101104038

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101104038	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	11	2025	05	11	2025	00:00	06	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CASTAÑO, JOSE JONHNY		CC: 16.514.374
DIRECCIÓN: CALLE 4 4 - 26	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO:	2414390

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.045-3	
	DISTRITO DE BUENAVENTURA		
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 5 A - 12	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO	2410990

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias*

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****108,810.00	$ *******3,000.00	$ ******21,243.00	$ **********133,053.00	$ ******427,050,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MAKROSEGUROS DE OCCIDENTE AA LTDA	153885	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	133.053
CHEQUE	
TOTAL $	133.053

(415)7709998021167(8020)1101164143057 8(3900)000000133053(96)20261105

REFERENCIA PAGO: 1101164143057-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Redeban

NOV 05 2025 11:00:37 REIMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
PAGAFACIL BUENAVENTURA
CRA 2A 1 32

C.UNICO: 3007029116 TER: BBBBE652
RECIBO: 028841 RRN: 040318
APRO: 275857

RECAUDO
CONVENIO: 47189
SEGUROS DEL ESTADO S
REF: 0000000000110116414305?8

VALOR $ 133.053

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZAS	CÓDIGO: FG-GI-CA-34 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023

Anexo 0

BUENAVENTURA, 05 de noviembre de 2025

De conformidad con la facultad otorgada mediante Decreto 0109 de febrero 08 de 2024, la dependencia Secretaría de Etnoeducación de la ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, en acatamiento de lo preceptuado en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, efectúa la revisión a la póliza expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. al contrato de SUMINISTRO Nro. SED-2025-0174 de 2025, celebrado con JOSE JONHNY CASTAÑO, y procede a impartir la aprobación de la respectiva póliza por reunir los requisitos de ley, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	SUMA ASEGURADA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA	POLIZA NUMERO
CUMPLIMIENTO DEL 10% Y 6 MESES MAS	89.564.433,80	10,00%	05/11/2025 hasta 05/06/2026	45-44-1011-70743
CALIDAD DEL SERVICIO 20% Y SESIS MESES MAS	179.128.867,60	20,00%	05/11/2025 hasta 05/06/2026	45-44-1011-70743
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL 5%	44.782.216,90	5,00%	05/11/2025 hasta 06/12/2028	45-44-1011-70743
RESPONSABILIDAD CIVIL-EXTRACONTRACTUAL 300 SMLV	427.050.000,00	100,00%	05/11/2025 hasta 06/12/2025	45-40-101104038

JOAQUIN OROBIO BASTIDAS
Secretario de Educacion
Secretaría de Etnoeducación

Proyectó: **Nancy Patricia Camacho Caicedo**
Revisó: **Naomy Orobio Urbano - Juridico de Apoyo**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI DESIGNACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: FG-GI-CA-37 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023

BUENAVENTURA, noviembre 04 de 2025

Contador Publico
CHARLEN ALEXIS VERA LARA
Profesional Universitario

Apreciado Contador Publico:

De manera atenta, por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designado como SUPERVISOR de el CONTRATO de SUMINISTRO No. **SED-2025-0174** de 2025, celebrado con JOSE JONHNY CASTAÑO, con NIT. 16.514.374-4; que tiene por objeto: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025.

En consecuencia, sírvase coordinar con el área de contratación la legalización del mismo, teniendo en cuenta la obligación legal de solicitar la acreditación por concepto de riesgos profesionales, seguridad social, y parafiscales, si a ello hubiere lugar; conforme lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el Art. 1 de la ley 828 de 2003, a cargo del Contratista.

Las obligaciones que usted tiene como supervisor del contrato de la referencia, son las derivadas de lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios vigentes, y lo reglamentado por el manual de contratación adoptado mediante Decreto 0844 del 25 de Noviembre de 2019.

Cordialmente,

JOAQUIN OROBIO BASTIDAS
SECRETARIO DE DESPACHO
Delegado para contratar según decreto 0109 de 08 de febrero de 2024

C.C. expediente del contrato No. **SED-2025-0174** de 2025, Contratista.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI MODIFICATORIO	CODIGO	PG-GB-CA-43
		VERSION	3.0
		FECHA	21-06-2022

MODIFICATORIO No 1. POR PRÓRROGA

ENTIDAD	CONTRATISTA
DISTRITO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) NIT.: 890.399.045-3	**JOSE JONHNY CASTAÑO NIT.: 16.514.374-4**

NUMERO CONTRATO:	PSD 6062 2174
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($995.644.339,00) M/CTE
PLAZO ANTES DEL MODIFICATORIO	1 MES contados a partir de la suscripcion del acta de inicio.
PRORROGA	10 DÍAS
PLAZO TOTAL EJECUCION	42 DIAS contados a partir de la suscripcion del acta de inicio.
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	2025-12-17

Entre los suscritos a saber: **JOAQUIN OROBIO BASTIDAS**, identificado con C.C. 16.703.372 expedida en Buenaventura, **Secretario de Despacho,** en su calidad de delegado para contratar según decreto 0109 de 08 de febrero de 2024 y quien para efectos de este contrato se denominara **EL DISTRITO** con Nit. **890.399.045-3**, por una parte, y por la otra **JOSE JONHNY CASTAÑO** identificado con NIT. **16.514.374-4** y que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, manifestamos que hemos acordado celebrar el presente contrato modificatorio prorrogando el plazo inicial, teniendo en cuenta que Que teniendo en cuenta que, en la relacion suministrada por el area de nomina se logra evidenciar el faltante de un personal beneficiario de la dotación, docentes y administrativos beneficiarios de la dotación 2025, lo que nos obliga ampliar el plazo del contrato en diez (10) días para una revisión exhaustiva para darle la solución a dicho faltante. La presente prórroga al plazo inicial del contrato se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: - Modificar el plazo actual del contrato, prorrogándolo en 10 DÍAS contados a partir de la terminación del plazo actual. CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA debe comunicar a la compañía de seguros el contenido del presente modificatorio, en caso de que el contrato principal se hubieran requerido garantías. CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO. - Este documento queda perfeccionado con la firma de las partes y la expedición de las pólizas en caso de haber sido requeridas. CLÁUSULA CUARTA. - Las demás disposiciones contenidas en el contrato principal quedan vigentes en todo lo demás y en cuanto no se opongan a la presente modificación. Para constancia se firma en la ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, a los 03 días del mes de diciembre de 2025.

POR EL DISTRITO
JOAQUIN OROBIO BASTIDAS
Secretario de Despacho
Delegado para contratar según decreto 0109 de 08 de febrero de 2024

EL CONTRATISTA
JOSE JONHNY CASTAÑO
NIT.: 16.514.374-4 de Buenaventura

EL SUPERVISOR
CHARLES ALEXIS VERA LARA

MODIFICATORIO No 2: POR PRÓRROGA Y ADICIÓN VALOR

ENTIDAD	CONTRATISTA
DISTRITO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) NIT : 890.399.045-3	**JOSE JONHNY CASTAÑO NIT.: 16.514.374-4**
NUMERO CONTRATO:	SED-2025-0174
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($895.644.338,00) M/CTE
VALOR PRESENTE ADICIÓN	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($21.864.960,00) M/CTE
VALOR DEL CONTRATO INCLUYENDO PRESENTE ADICION	NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($917.509.298,00) M/CTE
PLAZO ANTES DEL MODIFICATORIO	42 DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PRORROGA	2 DÍAS
PLAZO TOTAL EJECUCION	44 DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	2025-12-19

Entre los suscritos a saber **JOAQUIN OROBIO BASTIDAS**, identificado con C.C. 16.483.379 expedida en Buenaventura, **Secretario de Despacho**, en su calidad de delegado para contratar según decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024 y quien para efectos de este contrato se denominara **EL DISTRITO** con Nit **890.399.045-3**, por una parte, y por la otra **JOSE JONHNY CASTAÑO** identificado con NIT. **16.514.374-4** y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, manifestamos que hemos acordado celebrar el presente contrato modificatorio en adición de recursos y prórroga. Teniendo en cuenta que PRIMERO: Que entre las partes se suscribió Contrato de prestación de servicios No. SED-2025-0174, cuyo objeto es SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025. SEGUNDO. Que se estableció un plazo de 30 días. TERCERO. Que en el contrato se estableció la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($895.644.338,00) M/CTE. CUARTO. Que el 5 de diciembre se realiza prórroga por 10 días hasta el 17 de diciembre 2025 con el fin de verificar la relación entregada del personal beneficiario de la dotación, para surtir el proceso contractual debido a que se evidenció que faltaron docentes y administrativos. QUINTO: Que el supervisor del contrato, una vez revisada y depurada el listado de los beneficiarios de la dotación 2025, identifica 10 docentes los cuales tienen el derecho a dotación los cuales no fueron relacionados en el primer listado enviado por la dependencia. SEXTO. Que es importante conforme a lo anterior, garantizar la entrega de la dotación a todo el personal que comprende esta dependencia de acuerdo a lo estipulado en el contrato inicial, por lo que se requiere una adición en valor de $21.864.960 MCTE y una prorroga de 2 días, para efectuar la entrega de la misma y dar cabal cumplimiento al objeto del contrato. SÉPTIMO. Que de acuerdo a las solicitudes presentadas por el supervisor del contrato y verificadas por el Supervisor del Contrato, las cuales manifiestan la falta de recursos necesarios para la continuidad de la prestación del servicio de alimentación escolar; el interventor del Contrato No. SED-2025-0147, solicita, y dando alcance a las condiciones técnicas, financieras y jurídicas del estudio previo del contrato, se realiza una Adición Presupuestal para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el valor de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($21.864.960), además de la adición de 2 días al plazo

inicial.. OCTAVO. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, se requiere adicionar al contrato inicial el valor anteriormente expuesto, respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2025.CEN.01.001175 del 15 de diciembre de 2025.. NOVENO. Que por lo anterior resulta necesario realizar modificación a la cláusula segunda que establece el plazo del contrato No. SED-2025-0174.. La presente modificación en valor y tiempo del contrato se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: .- Modificar el valor actual del contrato, adicionando en valor la suma de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($21.864.960,00) M/CTE según certificado de disponibilidad No 2025.CEN.01.001175 de fecha 2025-12-15. CLÁUSULA SEGUNDA: .- Modificar el plazo actual del contrato, prorrogándolo en 2 DIAS contados a partir de la terminación del plazo actual. CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula segunda así: CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR.- Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($917.509.298) M/CTE INCLUIDO IVA cuando este aplique. PARÁGRAFO: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL DISTRITO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. CLÁUSULA SEGUNDA. El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de les partes. CLÁUSULA TERCERA: Al momento de la suscripción del presente Otrosí las partes manifiestan ausencia del desequilibrio económico del contrato y renuncian expresamente a una reclamación de tal naturaleza. CLÁUSULA CUARTA: El presente OTROSI hace parte integral del contrato. CLÁUSULA QUINTA: Las demas cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato No. SED-2025-0174, continúan vigentes en lo que no resulten contrarias al presente Otrosi.. Para constancia se firma en la ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, a los 17 días del mes de diciembre de 2025.

POR EL DISTRITO
JOAQUÍN OROBIO BASTIDAS
Secretario de Despacho
Delegado para contratar según decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024

EL CONTRATISTA
JOSE JOHNNY CASTAÑO
NIT. 16.514.374 de Buenaventura

EL SUPERVISOR
CHARLEN ALEXIS VERA LARA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101170743	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	12	2025	05	11	2025	00:00	16	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CASTAÑO, JOSE JONHNY	IDENTIFICACIÓN	CC: 16.514.374
DIRECCIÓN: CALLE 4 4 - 26	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO:	2414390

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	DISTRITO DE BUENAVENTURA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.399.045-3
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 5 A - 12	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO	2410990
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

[illegible] EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA DEL SED-2025-0174 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE TENGA LA ENTREGA DE LABORATORIOS CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETN EDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/11/2025	15/06/2026	$89,564,433.80	$89,564,433.80
CALIDAD DEL SERVICIO	05/11/2025	15/06/2026	$179,128,867.60	$179,128,867.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/11/2025	16/12/2028	$44,782,216.90	$44,782,216.90

ACLARACIONES

[illegible] EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ESTUDIO DE CONVENIENCIA PARA CUBRIR ADICIONAL, PRORROGA Y [illegible] SE DISPONE DE VIGENCIA DE VIGENCIA DE LA PRESENTE [illegible] DE LA PRESENTE [illegible] DE 16 DIAS.

[illegible] ANEXO NO. 1 MODIFICA EL [illegible] SIGUIENTE

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******22,403.00	$ *******8,000.00	$ *******5,776.00	$ ***********36,180.00	$ ******313,475,518.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HARPOSEGUROS DE OCCIDENTE AA LTDA	153885	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

45-44-101170743

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101170743	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	12	2025	05	11	2025	00:00	16	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CASTAÑO, JOSE JONHNY	CC: 16.514.374

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 4 4 - 26	BUENAVENTURA, VALLE	2414390

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO DE BUENAVENTURA	NIT: 890.399.045-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 10 NRO. 5 A - 12	BUENAVENTURA, VALLE	2410990

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED

Cafam | Colsubsidio | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******22,403.00	$ *******8,000.00	$ *******5,776.00	$ **********36,180.00	$ ******313,475,518.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
[illegible]	153885	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101164154744 7(3900)000000036180(96)20261105

REFERENCIA PAGO: 1101164154744-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101170743	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	12	2025	05	11	2025	00:00	16	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CASTAÑO, JOSE JONHNY		CC: 16.514.374
DIRECCIÓN: CALLE 4 4 - 26	**CIUDAD:** BUENAVENTURA, VALLE	**TELÉFONO:**	2414390

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRITO DE BUENAVENTURA		NIT: 890.399.045-3
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 5 A - 12	**CIUDAD:** BUENAVENTURA, VALLE	**TELÉFONO:**	2410990

ADICIONAL:

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101170743

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101170743, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CALI a los 15 días del mes de DICIEMBRE de 2025

45-44-101170743

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101104038	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	12	2025	05	11	2025	00:00	16	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CASTAÑO, JOSE JONHNY	IDENTIFICACIÓN	CC: 16.514.374
DIRECCIÓN: CALLE 4 4 - 26	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO:	2414390

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DISTRITO DE BUENAVENTURA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.399.045-3
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 5 A - 12	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO	2410990

BENEFICIARIO: 890399045 - DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EJECUCION ADQUISICION MENOR CUANTIA Nro. SSD-2025-0174 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE CALZADO Y VESTIDOS CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025

ASEGURADO S/BENEFICIARIO(S):
DISTRITO DE BUENAVENTURA. NIT.890.399.045-3
JOSE JHONNY CASTAÑO. NIT.16.514.374-4
Y/O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	16/12/2025	$427,050,000.00	$427,050,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	16/12/2025	$427,050,000.00	$427,050,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	16/12/2025	$427,050,000.00	$427,050,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE HACE ESTUDIO DE INCLUSIVENCIA PARA CONTRATO ADICIONAL, PRORROGA O OTROSI SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR EL TERMINO DE 10 DIAS.
LOS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******35,100.00	$ *******3,000.00	$ *******7,239.00	$ **********45,339.00	$ ******427,050,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAKROSEGUROS DE OCCIDENTE AA LTDA	153985	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101104038
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Cieda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101104038	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	12	2025	05	11	2025	00:00	16	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CASTAÑO, JOSE JONHNY		CC: 16.514.374
DIRECCIÓN: CALLE 4 4 - 26	**CIUDAD:** BUENAVENTURA, VALLE	**TELÉFONO:**	2414390

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRITO DE BUENAVENTURA		NIT: 890.399.045-3
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 5 A - 12	**CIUDAD:** BUENAVENTURA, VALLE	**TELÉFONO:**	2410990

BENEFICIARIO: 890399045 - DISTRITO DE BUENAVENTURA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	16/12/2025	$427,050,000.00	$427,050,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	16/12/2025	$427,050,000.00	$427,050,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	16/12/2025	$427,050,000.00	$427,050,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101104038

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF153858

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL			ANEXO
CALI	CALI			1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESD DÍA MES AÑ	A LAS HORAS	VIGENCIA HAS DÍA MES A	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
		00:00		23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

CASTAÑO, JOSE JONHNY

DIRECCIÓN: CALLE 4 4 - 26 | CIUDAD: ENAVENTURA, VAL | FONO: 241439

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | PSE | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******35,100.00	$ *******3,000.00	$ *******7,239.00	$ **********45,339	$ ******427,050,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
	153885	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101164154749 3(3900)000000045339(96)20251205

REFERENCIA PAGO:
1101164154749-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101104038	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	12	2025	05	11	2025	00:00	16	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CASTAÑO, JOSE JONHNY		CC: 16.514.374
DIRECCIÓN: CALLE 4 4 - 26	**CIUDAD:** BUENAVENTURA, VALLE	**TELÉFONO:**	2414390

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRITO DE BUENAVENTURA		NIT: 890.399.045-3
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 5 A - 12	**CIUDAD:** BUENAVENTURA, VALLE	**TELÉFONO:**	2410990

BENEFICIARIO: 890399045 - DISTRITO DE BUENAVENTURA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101104038

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLE153855B

3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101170743, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CALI a los 15 días del mes de DICIEMBRE de 2025

45-44-101170743

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZAS AMPLIADAS	CÓDIGO: FG-GI-CA-78 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023

ANEXO 1

BUENAVENTURA, 18 de diciembre de 2025

De conformidad con la facultad otorgada mediante Decreto 0109 de febrero 08 de 2024, la dependencia Secretaría de Etnoeducación de la ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, en acatamiento de lo preceptuado en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, efectúa la revisión a la póliza expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. al contrato de SUMINISTRO Nro. SED-2025-0174 de 2025, celebrado con JOSE JONHNY CASTAÑO, y procede a impartir la aprobación de la respectiva póliza por reunir los requisitos de ley, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	SUMA ASEGURADA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA	POLIZA NUMERO
CUMPLIMIENTO DEL 10% Y 6 MESES MAS	89.564.433,80	10,00%	05/11/2025 hasta 15/06/2026	45-44-1011-70743
CALIDAD DEL SERVICIO 20% Y SESIS MESES MAS	179.128.867,60	20,00%	05/11/2025 hasta 15/06/2026	45-44-1011-70743
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL 5%	44.782.216,90	5,00%	05/11/2025 hasta 16/12/2028	45-44-1011-70743
RESPONSABILIDAD CIVIL-EXTRACONTRACTUAL 300 SMLV	427.050.000,00	100,00%	05/11/2025 hasta 16/12/2025	45-40-101104038

JOAQUIN OROBIO BASTIDAS
Secretario de Educacion
Secretaría de Etnoeducación

Digitó: **Nancy Patricia Camacho Caicedo - PS Apoyo SED**
Revisó: **Jorge Luis Bedoya Palomeque - Jurídico de Apoyo**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101170743	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	12	2025	05	11	2025	00:00	16	12	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CASTAÑO, JOSE JONHNY	CC: 16.514.374

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 4 4 - 26	BUENAVENTURA, VALLE	2414390

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO DE BUENAVENTURA	NIT: 890.399.045-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 10 NRO. 5 A - 12	BUENAVENTURA, VALLE	2410990

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA Nro. SED-2025-0174 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LASDOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/11/2025	15/06/2026	$91,750,929.80	$89,564,433.80
CALIDAD DEL SERVICIO	05/11/2025	15/06/2026	$183,501,859.60	$179,128,867.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/11/2025	16/12/2028	$45,875,464.90	$44,782,216.90

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ESTUDIO DE CONVENIENCIA PARA CONTRATO ADICIONAL, PRORROGA Y OTROS SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA EN 2 DIAS Y SE INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN $21,864,960.

LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******17,590.00	$ *******4,000.00	$ *******4,102.00	$ **********25,692.00	$ ******321,128,254.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MAKROSEGUROS DE OCCIDENTE AA LTDA	153885	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

45-44-101170743

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101170743	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	12	2025	05	11	2025	00:00	16	12	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CASTAÑO, JOSE JONHNY			CC: 16.514.374
DIRECCIÓN: CALLE 4 4 - 26	**CIUDAD:** BUENAVENTURA, VALLE	**TELÉFONO:**	2414390

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DISTRITO DE BUENAVENTURA			NIT: 890.399.045-3
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 5 A - 12	**CIUDAD:** BUENAVENTURA, VALLE	**TELÉFONO:**	2410990

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101170743

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101104038	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	12	2025	05	11	2025	00:00	18	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CASTAÑO, JOSE JONHNY	IDENTIFICACIÓN	CC: 16.514.374
DIRECCIÓN: CALLE 4 4 - 26	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO:	2414390

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DISTRITO DE BUENAVENTURA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.399.045-3
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 5 A - 12	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO	2410990

BENEFICIARIO: 890399045 - DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-08-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA Nro. SED-2025-0174 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS:
DISTRITO DE BUENAVENTURA. NIT.890.399.045-3
JOSE JONHNY CASTAÑO. NIT.16.514.374-4
Y/O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	18/12/2025	$427,050,000.00	$427,050,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	18/12/2025	$427,050,000.00	$427,050,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	18/12/2025	$427,050,000.00	$427,050,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ESTUDIO DE CONVENIENCIA PARA CONTRATO ADICIONAL, PRORROGA O OTROS SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA POR DOS (2) DIAS QUEDANDO HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2025.

LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******7,020.00	$ *******3,000.00	$ *******1,903.00	$ **********11,923.00	$ ******427,050,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MAKROSEGUROS DE OCCIDENTE AA LTDA	153885	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101104038

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101104038	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	12	2025	05	11	2025	00:00	18	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CASTAÑO, JOSE JONHNY	CC: 16.514.374

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 4 4 - 26	BUENAVENTURA, VALLE	2414390

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO DE BUENAVENTURA	NIT: 890.399.045-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 10 NRO 5 A - 12	BUENAVENTURA, VALLE	2410990

BENEFICIARIO: 890399045 - DISTRITO DE BUENAVENTURA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	18/12/2025	$427,050,000.00	$427,050,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	18/12/2025	$427,050,000.00	$427,050,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	18/12/2025	$427,050,000.00	$427,050,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101104038

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101104038	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	12	2025	05	11	2025	00:00	18	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CASTAÑO, JOSE JONHNY			CC: 16.514.374
DIRECCIÓN: CALLE 4 4 - 26	**CIUDAD:** BUENAVENTURA, VALLE	**TELÉFONO:**	2414390

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
DISTRITO DE BUENAVENTURA			NIT: 890.399.045-3
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 5 A - 12	**CIUDAD:** BUENAVENTURA, VALLE	**TELÉFONO:**	2410990

BENEFICIARIO: 890399045 - DISTRITO DE BUENAVENTURA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101104038

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101170743	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	12	2025	05	11	2025	00:00	18	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CASTAÑO, JOSE JONHNY		CC: 16.514.374
DIRECCIÓN: CALLE 4 4 - 26	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO:	2414390

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRITO DE BUENAVENTURA		NIT: 890.399.045-3
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 5 A - 12	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO	2410990
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA Nro. SRD-2025-0174 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LASDOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/11/2025	17/06/2026	$91,750,929.80	$91,750,929.80
CALIDAD DEL SERVICIO	05/11/2025	17/06/2026	$183,501,859.60	$183,501,859.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/11/2025	18/12/2028	$45,875,464.90	$45,875,464.90

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ESTUDIO DE CONVENIENCIA PARA CONTRATO ADICIONAL, PRORROGA U OTROS SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA EN 2 DIAS Y SE INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN $21,664,960.

LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******12,000.00	$ *******4,000.00	$ *******3,040.00	$ **********19,040.00	$ ******321,128,254.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
MAKROSEGUROS DE OCCIDENTE AA LTDA	153685	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672964 - CALI

45-44-101170743

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101170743	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	12	2025	05	11	2025	00:00	18	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CASTAÑO, JOSE JONHNY			CC: 16.514.374
DIRECCIÓN: CALLE 4 4 - 26	**CIUDAD:** BUENAVENTURA, VALLE	**TELÉFONO:**	2414390

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DISTRITO DE BUENAVENTURA			NIT: 890.399.045-3
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 5 A - 12	**CIUDAD:** BUENAVENTURA, VALLE	**TELÉFONO:**	2410990

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101170743

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF153885A 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Anexo 2 EC E Anexo 3 Comp.

Anexo 3

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZAS AMPLIADAS	CODIGO: FG-GI-CA-78 VERSION: 3.0 FECHA: 01/02/2023

BUENAVENTURA, 19 de diciembre de 2025

De conformidad con la facultad otorgada mediante Decreto 0109 de febrero 08 de 2024, la dependencia Secretaria de Etnoeducación de la ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, en acatamiento de lo preceptuado en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, efectúa la revisión a la póliza expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. al contrato de SUMINISTRO Nro. SED-2025-0174 de 2025, celebrado con JOSE JONHNY CASTAÑO, y procede a impartir la aprobación de la respectiva póliza por reunir los requisitos de ley, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	SUMA ASEGURADA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA	POLIZA NUMERO
CUMPLIMIENTO DEL 10% Y 6 MESES MAS	91.750.929,80	10,00%	05/11/2025 hasta 17/06/2026	45-44-1011-70743
CALIDAD DEL SERVICIO 20% Y SEIS MESES MAS	183.501.859,60	20,00%	05/11/2025 hasta 17/06/2026	45-44-1011-70743
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL 5%	45.875.464,90	5,00%	05/11/2025 hasta 18/12/2028	45-44-1011-70743
RESPONSABILIDAD CIVIL-EXTRACONTRACTUAL 300 SMLV	427.050.000,00	100,00%	05/11/2025 hasta 18/12/2025	45-40-101104038

JOAQUIN OROBIO BASTIDAS
Secretario de Educacion
Secretaría de Etnoeducación

Proyectó: **Nancy Patricia Camacho Caicedo - PS Apoyo SED**
Revisó: **Naomy Orobio Urbano - Juridico de Apoyo**